



2026100006795

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2026100006795

Medellín, 2026-07-10 07:43:26.123

CONTRALORÍA AUXILIAR DE AUDITORÍA INTEGRADA

MUNICIPIO DE CISNEROS – ANTIOQUIA

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE CISNEROS S.A.

AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS ABREVIADA

VIGENCIA 2025

INFORME FINAL

Medellín
Julio 10 de 2026



2026100006795

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2026100006795

Medellín, 2026-07-10 07:43:26.123

JUAN CARLOS HERRERA TORO

Contralor de Antioquia

DIANA CAROLINA BEDOYA GIRALDO

Subcontralora

MARISOL OROZCO GIRALDO

Contralor Auxiliar de Auditoría Delegada

SANDRA MILENA ARANZAZU MUÑOZ

Contralor Auxiliar de Auditoría Integrada

EQUIPO DE AUDITORÍA

LEIDY CRISTINA OCHOA AVENDAÑO

IRMA LOPEZ LOPEZ

Supervisor(es)

OMAIRA BERMUDEZ CASTAÑO

Auditora y Líder de auditoría

ISABEL CRISTINA HOYOS MURILLO

LUZ ANGELA RUIZ NOREÑA

Auditores

HENRY JAVIER CARDENAS OCHOA

Abogado



TABLA DE CONTENIDO

1.	NOTIFICACIÓN INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA DE GESTIÓN Y RESULTADOS ABREVIADA	5
2.	HECHOS RELEVANTES	6
3.	SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD	9
4.	RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA.....	9
5.	OBJETIVO GENERAL	10
5.1	Objetivos específicos	11
6.	LIMITACIONES AL EJERCICIO AUDITOR	11
7.	PRONUNCIAMIENTOS	11
7.1.	OPINIÓN FINANCIERA 2025	11
7.1.1.	Fundamento de la opinión	12
7.1.2.	Opinión	12
7.2.	CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y DE RESULTADOS. 2025	12
7.2.1.	Fundamentos del concepto	13
7.2.2.	Concepto	13
7.3.	CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFECTIVIDAD DEL CONTROL FISCAL INTERNO	14
7.4.	CONCEPTO SOBRE EL PLAN DE MEJORAMIENTO	15
7.5.	CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA.....	16
8.	BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL	20
9.	FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL	20
10.	HALLAZGOS DE AUDITORÍA	21
11.	PLAN DE MEJORAMIENTO	22
12.	MUESTRA DE AUDITORÍA	23



2026100006795

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2026100006795

Medellín, 2026-07-10 07:43:26.123

12.1	Macroproceso Financiero	23
12.2	Macroproceso Gestión Presupuestal y Resultados	25
13	RELACIÓN DE HALLAZGOS	29
1.1.	Macroproceso Presupuestal y Resultados	34
14	FIDUCIAS	68
15	VIGENCIAS FUTURAS	68
16	RENDICIÓN DE LA CUENTA Y PLAN DE MEJORAMIENTO	68
16.1	Rendición de la Cuenta	68
16.2	Plan de mejoramiento	69
17	OTRAS ACTUACIONES	69
17.1	Insumos de auditorías anteriores	69
17.2	Otros Insumos	74
17.2.1	Obras inconclusas	74
17.2.2	Otros	74
18	INSUMOS PARA PRÓXIMAS AUDITORÍAS POR MACROPROCESO	74
19	ANEXOS	76
	ANEXO PARA RESPUESTA A OBSERVACIONES Y VALIDACIÓN	76
	ANEXO FORMATO FT111_01_SPMU	76



1. NOTIFICACIÓN INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA DE GESTIÓN Y RESULTADOS ABREVIADA

Doctora

LADYZ YOLIMA GUTIÉRREZ LÓPEZ

Gerente

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE CISNEROS S.A.

Calle 19 # 16-85 Avenida del Ferrocarril

3015416428

serviciospublicos@cisneros-antioquia.gov.co

Cisneros - Antioquia

Asunto: Notificación del Informe Final de la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados Abreviada – AFGRA, practicada a la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE CISNEROS S.A.** de la vigencia auditada 2025

Respetada doctora Ladys Yolima:

La Contraloría General de Antioquia, con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 267 y 268 de la Constitución Política, practicó auditoría a los estados financieros de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE CISNEROS S.A.**, por la vigencia 2025, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio y las notas a los estados financieros; así mismo, se auditó la Gestión Presupuestal y de Resultados de la misma vigencia.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT 4.0 adoptada por la Contraloría General de Antioquia mediante la Resolución N° 2024500001687 del 6 de septiembre de 2024, este informe contiene: El pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta, producto de la opinión sobre los Estados Financieros, y el concepto sobre la Gestión Presupuestal y de Resultados; además, presenta los conceptos sobre la calidad y efectividad del Control Fiscal Interno, la efectividad del Plan de Mejoramiento y la oportunidad, suficiencia y calidad de la Rendición de la Cuenta.



Las observaciones se dieron a conocer oportunamente a la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE CISNEROS S.A.**, durante el desarrollo de la auditoría, otorgándole el plazo establecido para ejercer su derecho de contradicción y presentar respuesta, la cual fue evaluada por el equipo auditor conforme a los términos previstos para tal fin.

La Contraloría General de Antioquia espera, a través del presente informe, promover el mejoramiento continuo de su organización, por cuanto los resultados de la auditoría deben permitir una continua retroalimentación para que el sujeto de control pueda emprender acciones correctivas, en procura de lograr mejores niveles de eficiencia y eficacia.

De conformidad con nuestra función constitucional y legal y en cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial vigencia 2026, la Contraloría General de Antioquia con fundamento en la Resolución N° **2024500001811** del **27 de septiembre de 2024** que adopta el proceso auditor y la Resolución N° **2025500000289** del **07 de febrero de 2025** que adopta el procedimiento de auditoría financiera de gestión y resultados abreviada – V2, da cumplimiento al Artículo 272 de la Constitución Política y notifica el informe referido en el asunto a la Entidad que usted dirige.

Es responsabilidad del representante legal dar a conocer el informe de la auditoría a la Oficina y/o responsable de Control Interno, para que continúe con el trámite del plan de mejoramiento.

2. HECHOS RELEVANTES

Una vez realizado el proceso de Auditoría Financiera de Gestión y Resultados Abreviada a la vigencia 2025 en la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE CISNEROS S.A.**, se resaltan algunos aspectos que a juicio de la Contraloría General de Antioquia – CGA, son relevantes y contribuyeron al pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta y los conceptos referidos en el presente informe.

2.1 Macroproceso financiero

Para el Macroproceso Financiero a la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Cisneros S.A., durante el proceso auditor se evidenciaron avances significativos



en el área financiera, particularmente en Tesorería y Contabilidad, reflejados en el fortalecimiento de diversos procedimientos, entre ellos el proceso de conciliación bancaria.

Se pudo evidenciar también como factor relevante el tratamiento que se le da a la cartera, dándole constante revisión y aplicación a los manuales de la empresa, realizando de forma permanente los cobros persuasivos, las visitas por el municipio identificando predios para el reconocimiento en la base de datos y la oportunidad en el cobro a los usuarios.

Un hecho relevante que se pudo probar y que puede ser negativo para la empresa, es el recaudo que se realiza en la misma oficina, el cual puede convertirse en un riesgo con el manejo de efectivo sin contar con personal de seguridad.

2.2 Macroproceso Presupuestal

Los argumentos más relevantes que, a consideración de la Contraloría General de Antioquia (CGA), sustentan la calificación del objetivo general de la auditoría Financiera, de Gestión y Resultados Abreviada– AFGRA, practicada a la ESP CISNEROS S. A., para la vigencia 2025 son:

- Las diferencias entre la información presupuestal de ingresos y gastos reportada en el CHIP – CUIPO y en la rendición de la cuenta a través del portal de Gestión transparente, que generó incorrecciones en las cifras para algunos conceptos analizados.
- La prevalencia de la contratación directa, ya que el 84,13% de los recursos de la vigencia 2025 fueron entregados a través de contratación directa suscrita por la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Cisneros S. A. (\$1.622.588.668) lo que puede acarrear riesgos de corrupción, ineficiencia y pérdida de credibilidad institucional, comprometiendo los principios de planeación, economía, transparencia y selección objetiva.
- Las discrepancias entre los valores de contratación correspondientes a la vigencia 2025, reportados por la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Cisneros “ESP CISNEROS S. A.” en el portal de Gestión Transparente (40 contratos por valor de \$1.928.649.827,69) y en el proceso de rendición de la



cuenta anual, en el formato FP111_04_CVR “Rendición de contratos de la vigencia” (40 contratos por \$1.702.476.668) lo que generó retraso en las actividades que se efectúan en la etapa de planeación de la auditoría para la determinación de la muestra.

- El cambio de software del sistema contable generó traumatismos en la migración de la información, en la obtención de reportes, en la clasificación de códigos presupuestales, etc., constituyéndose en una limitante para el ejercicio auditor.
- La concentración de la responsabilidad de supervisión en un solo funcionario adscrito al Area Administrativa y Financiera independientemente de la naturaleza, complejidad, cuantía y objeto de los contratos, evidenciando una debilidad en la estructura de control y seguimiento de la contratación de la entidad, que requiere la implementación de mecanismos que posibiliten la distribución de las funciones de supervisión según las competencias técnicas y responsabilidades de los diferentes servidores, fortaleciendo así el sistema de control interno y la gestión contractual.
- Las debilidades en la actividad de supervisión, que debe ser desarrollada según los lineamientos de la Ley 1474 de 2011 y del Acuerdo N° 008 del 30 de diciembre de 2020, por medio del cual se adoptó el Estatuto Contractual de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Cisneros S. A. E. S. P.
- La ausencia de campos de información relevante en el formato de liquidación, a fin de dejar trazabilidad de todos los aspectos relacionados con la ejecución del contrato, detallando garantías, aprobaciones, coberturas, egresos, fechas, valores brutos y netos, montos no ejecutados, compromisos de las partes, mantenimientos posventa, etc.
- La omisión en la publicación de documentación relacionada con los procesos contractuales en el portal de “Gestión Transparente” especialmente de todo lo referente a los pagos, lo que generó retraso en las actividades que se efectúan en la etapa de planeación de la auditoría, ya que no se dispuso del insumo necesario para asegurar una labor efectiva en dicha etapa.
- La inaplicación de las obligaciones posteriores a la liquidación de los contratos.



3. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

De conformidad con la Ley 87 de 1993, la Ley 1314 de 2009, el Decreto 2420 de 2015, la Ley 142 de 1994, el marco normativo expedido por la Contraloría General de la Nación y las resoluciones de rendición de cuentas de la Contraloría General de Antioquia, así como la Resolución 414 de 2014 y sus modificaciones expedidas por la Contraloría General de la Nación (CGN), por medio de las cuales se incorpora, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Cisneros S. A. ESP, es responsable de preparar y presentar los estados financieros y presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría General de Antioquia se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

4. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA

La responsabilidad de la Contraloría General de Antioquia es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga la opinión y el concepto sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Para el proceso auditor la seguridad razonable es un alto grado de confianza, pero no garantiza la identificación de una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros e informes presupuestales.

La Contraloría General de Antioquia, ha llevado a cabo esta auditoría financiera de gestión y resultados abreviada de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo



establecido en la Resolución 2024500001687 del 6 de septiembre 2024, *“Por medio de la cual se adopta la guía de auditoría territorial, en el marco de las normas internacionales de auditoría ISSAI - GAT 4.0”*

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la CGA aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y de gestión presupuestal y de resultados, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión y el concepto. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos que sean adecuados en función de las circunstancias.
- Evalúa la actualización y aplicación de las políticas contables; la razonabilidad de las estimaciones contables; la estructura y la información revelada en los estados financieros y, si los mismos representan las transacciones y hechos subyacentes de modo que cumplen con los objetivos y características cualitativas de la información financiera de propósito general.

La Contraloría General de Antioquia comunicó a los responsables del sujeto de control auditado, el alcance y los tiempos de realización de la auditoría planificada, los hallazgos significativos como resultado de los procedimientos realizados, en cumplimiento a los objetivos definidos en el memorando de asignación.

5. OBJETIVO GENERAL

Emitir un pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta, evaluando la gestión financiera y la gestión presupuestal y resultados; mediante una acción de control fiscal abreviada, determinando si la información financiera, presupuestal, de gestión y resultados, está conforme con el marco regulatorio aplicable, si reflejan



razonablemente los resultados y si la gestión fiscal ha sido realizada de forma económica, eficiente y eficaz. Expresando, además, concepto sobre la calidad y efectividad del control fiscal interno; la oportunidad, suficiencia y calidad de la información rendida de la cuenta anual y el cumplimiento y la efectividad del plan de mejoramiento.

5.1 Objetivos específicos

- Emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, teniendo en cuenta, el marco regulatorio y catálogo general de cuentas aplicables, las políticas contables establecidas, la regulación del proceso contable y del sistema documental contable del Sujeto de control, así como la verificación de las afirmaciones sobre transacciones y hechos ocurridos, conforme a los riesgos identificados y la muestra seleccionada.
- Emitir concepto sobre la gestión presupuestal y resultados (programación, ejecución y cierre presupuestal) y establecer una muestra contractual con el fin de verificar la ejecución del presupuesto auditado.
- Evaluar la calidad y efectividad del control fiscal Interno, expresando un concepto.
- Emitir concepto sobre el cumplimiento y efectividad del plan de mejoramiento.
- Realizar la revisión de la información rendida en la cuenta anual, en términos de oportunidad, suficiencia y calidad, emitiendo concepto.
- Evaluar la ejecución de los recursos del crédito, según los riesgos identificados y la muestra seleccionada.

6. LIMITACIONES AL EJERCICIO AUDITOR

En el desarrollo de la auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran su alcance.

7. PRONUNCIAMIENTOS

7.1. OPINIÓN FINANCIERA 2025

La Contraloría General de Antioquia auditó los estados financieros de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE CISNEROS S.A** reportados al Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP, que comprenden



el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, el Estado de cambios en el patrimonio y las notas a los estados financieros a 31 de diciembre de 2025.

7.1.1. Fundamento de la opinión

Opinión Negativa: Las incorrecciones más imposibilidades de las cuentas del activo ascienden a la suma de \$729.234.184 y de las cuentas del pasivo más patrimonio ascienden a la suma de \$526.124.840, predominando las incorrecciones que tienen un efecto material y generalizado

Los hechos más representativos que respaldan la opinión Negativa son:

Debilidades en el control interno contable, Generando **incorrecciones por sobrestimación** por **\$173.371.470** en las cuentas 131802 Servicio de acueducto, 1384 Otras cuentas cobrar y 1385 Cuentas por cobrar de difícil recaudo, **incorrecciones por Subestimación** por **\$29.737.873** en las cuentas 131803 Servicio de alcantarillado, 131804 Servicio de aseo. Y mala clasificación del valor del vehículo que se encuentra comodato en ambas cuentas contables lo que genero **Incorrección por sobrestimación** en el **grupo 19** por **\$526.124.840,35** y **grupo 29** por valor de **\$526.124.840,35**, situación que afecta la razonabilidad de los Estados Financieros

7.1.2. Opinión

De acuerdo con los resultados de la auditoría, el equipo auditor determinó que la opinión sobre los estados financieros de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Cisneros S. A. ESP. es **“Negativa”**.

En opinión de la Contraloría General de Antioquia, de acuerdo a lo descrito en el fundamento de la opinión, los estados financieros no presentan razonablemente en todos los aspectos significativos la situación financiera a 31 de diciembre de 2025 y los resultados de sus operaciones en dicha vigencia, de conformidad con el marco normativo para entidades públicas que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

7.2. CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y DE RESULTADOS. 2025



La Contraloría General de Antioquia auditó la Gestión Presupuestal y Resultados, correspondiente a la vigencia 2025 de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE CISNEROS S. A. ESP conforme al estatuto orgánico de presupuesto aplicable y al artículo 38 de la Ley 42 de 1993. Emite concepto sobre la gestión presupuestal y de resultados de acuerdo con lo siguiente:

7.2.1. Fundamentos del concepto

Las incorrecciones más las imposibilidades de los ingresos y de los gastos en cuantía de \$277.147.092 y \$1.754.881.684 respectivamente, tienen un efecto material y generalizado, predominando las incorrecciones.

Los hechos más representativos que respaldan el concepto **“No Razonable”** son:

- La presentación inadecuada del presupuesto de ingresos de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Cisneros S. A. ESP, en las plataformas de consulta general.
- La incorrección materializada por sobreestimación en el ingreso definitivo por la suma de \$277.147.091,54.
- El error de parametrización en el software Portal TNS que ocasionó inconsistencias en los reportes realizados por la ESP Cisneros S. A.
- La incorrección materializada por subestimación en \$173.431.599 de los pagos netos para el presupuesto de gastos de la vigencia 2025.
- Incorrección materializada por subestimación en \$3.279.217 de las cuentas por pagar en el presupuesto de gastos de la vigencia 2025.

7.2.2. Concepto

De acuerdo con los resultados de la auditoría, el equipo auditor determinó que el concepto a emitir sobre la Gestión Presupuestal y resultados de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Cisneros S. A. ESP es: **“No razonable”**

La Contraloría General de Antioquia emite concepto de la gestión presupuestal y resultados de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Cisneros S. A. ESP como “No Razonable”, en razón a que las incorrecciones evidenciadas, individualmente o de forma agregada, son materiales generalizadas, predominando las incorrecciones sobre las imposibilidades, de conformidad con el estatuto orgánico de presupuesto aplicable y el artículo 38 de la Ley 42 de 1993.



2026100006795

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2026100006795

Medellín, 2026-07-10 07:43:26.123

Informes	Opinión	Opinión Consolidada
Ejecución de Ingresos	Con Salvedades	No Razonable
Ejecución de Gastos	No razonable	

Fuente: Hoja 7 del PT_01_AFGRA Matriz de Gestión Fiscal

Elaboró: Equipo Auditor

7.3. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFECTIVIDAD DEL CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia¹, la Contraloría General de Antioquia evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

En la evaluación del diseño del control se determinó un resultado **Parcialmente adecuado** y en la evaluación a la efectividad de los controles se obtuvo un resultado **con deficiencias**, entonces, teniendo en cuenta la siguiente escala de valoración establecida:

Rangos de ponderación CFI	
De ≥ 1.0 a ≤ 1.5	Efectivo
De > 1.5 a < 2.0	Con deficiencias
≥ 2.0	Inefectivo

Fuente: Hoja 2 Prueba recorrido - Riesgos- CFI del PT01_AFGRA_Matriz de Gestión Fiscal

Elaboro: Equipo Auditor

Se emite el concepto “**CON DEFICIENCIAS**”, dada la calificación de **1,6**, como se ilustra en la siguiente tabla de resultados:

¹ Sobre la atribución del Contralor General de la República, de conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal, y como parte de éste, la Contraloría General de Antioquia.



2026100006795

Al responder por favor cite este número
Radicado No 2026100006795
Medellín, 2026-07-10 07:43:26.123

MACROPROCESO	CALIDAD DEL DISEÑO DE CONTROL (25%)	RIESGO COMBINADO	EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFFECTIVIDAD DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	PARCIALMENTE ADECUADO	ALTO	EFFECTIVO	1,6
GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	
TOTAL	PARCIALMENTE ADECUADO	ALTO	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS

Fuente: Hoja 2 Prueba recorrido - Riesgos- CFI del PT01-AFGRA_Matriz de Gestión Fiscal
Elaboro: Equipo Auditor

7.4. CONCEPTO SOBRE EL PLAN DE MEJORAMIENTO

En atención a las diferentes situaciones identificadas en la evaluación al avance del plan de mejoramiento rendido en la plataforma disponible por la Contraloría General de Antioquia, teniendo en cuenta los hallazgos de las diferentes actuaciones fiscales anteriores notificadas a la entidad, se emite concepto sobre el plan de mejoramiento:

La Empresa de servicios Públicos Domiciliarios, en virtud del artículo 12 de la Resolución 2024500002118 de 11 de diciembre de 2024, presentó el seguimiento al plan de mejoramiento como resultado de un (01) hallazgo administrativo resultante de la Actuación Especial para la revisión de la cuenta a la vigencia 2024, notificado mediante radicado N°. 2025100005146 del 16 de junio de 2025.

La entidad contaba con quince (15) días calendario para la suscripción y reporte del plan de mejoramiento, es decir, su vencimiento fue el 01 de julio de 2025; fecha a partir de la cual tenía seis (6) meses, es decir, hasta el 01 de enero de 2026 como fecha límite para ejecutar las acciones propuestas que eliminaran la causa raíz de la situación identificada, cumplimiento que fue corroborado por el equipo auditor durante las etapas de planeación y ejecución de la AFGRA.

Como resultado de la evaluación realizada se obtuvo una calificación de 100 sobre 100, con concepto de **Cumple**, como se evidencia en el siguiente cuadro:

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES POR EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100,0	0,20	20,0



2026100006795

Al responder por favor cite este número
Radicado No 2026100006795
Medellín, 2026-07-10 07:43:26.123

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES POR EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Efectividad de las acciones	100,0	0,80	80,0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	100,0
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		Cumple	
RANGOS DE CALIFICACIÓN	Concepto		
80 ó más puntos	Cumple		
Menos de 80 puntos	No Cumple		

Fuente: PT 03-PF Evaluación Plan de Mejoramiento
Elaboró: Equipo Auditor

Por lo anterior, con corte a 31 de diciembre de 2024 el hallazgo de auditoría objeto de evaluación por la CGA ascendió a uno (1), del cual uno (1) fue reportado en el seguimiento al avance al plan de mejoramiento; se efectuó evaluación a un (01) hallazgo, del Informe de Auditoría con Radicado N°. 2025100005146 del 16 de junio de 2025, obteniendo como resultado, que fue Efectiva de acuerdo con la calificación de 100 puntos, puntaje mayor de 80 puntos.

7.5. CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA

La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Cisneros S. A. rindió la cuenta de la vigencia 2025, dentro de los términos establecidos en la Resolución 2025500002289 del 15 de diciembre de 2025 *“por medio de la cual se establecen los términos y condiciones para rendir la Cuenta por parte de todos los Entes que fiscaliza la Contraloría General de Antioquia”* y la Resolución N° 2026500000154 del 04 de Febrero de 2026 *“Por medio de la cual se adiciona la Resolución Interna N° 2025500002289 del 15 de diciembre de 2025, en el sentido de establecer la plataforma de Gestión Transparente para la rendición de cuenta por parte de todos los entes que fiscaliza la Contraloría General de Antioquia”*, además de la Resolución N° 20265000005550 del 25 de febrero de 2026 *“Por la cual se establece de manera excepcional una prórroga para la rendición anual de la cuenta por parte de las entidades sujetos de vigilancia y control de la Contraloría General de Antioquia”*.



2026100006795

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2026100006795

Medellín, 2026-07-10 07:43:26.123

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas y evaluadas las variables de oportunidad, suficiencia y calidad, se emite un concepto **Favorable**, de acuerdo con la calificación de **94,0** sobre 100 puntos. En consecuencia, se concluye que la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Cisneros S. A. ESP **cumplió**, con la oportunidad, suficiencia y calidad en la rendición de la cuenta anual, dentro del plazo, esto es, el día 05 de marzo de 2026, como se observa en la siguiente tabla:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	96,7	0,1	9,67
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	95,8	0,3	28,73
Calidad (veracidad)	92,6	0,6	55,57
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			94,0
Concepto rendición y revisión de la cuenta			Favorable

Fuente: Hoja 1 Rendición de la cuenta del PT01-AFGRA Matriz de Gestión Fiscal

Elaboró: Equipo Auditor

A continuación, se relacionan los formatos y anexos que obtuvieron calificación de 0 y 1, y que influyeron en la calificación final que sustenta el concepto emitido.

Relación de formatos

N°	Nombre del formulario o documento	Oportunidad	Suficiencia	Calidad	OBSERVACIONES DEL AUDITOR
GENERALES					
12	Pólizas adquiridas a las compañías de seguros para la salvaguarda y protección de los bienes públicos que cubran la vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre del año objeto de rendición, acompañados de los respectivos anexos (manejo global sector estatal, todo riesgo, bienes muebles, inmuebles, etc.). (PDF)	2	1	1	La entidad rindió el 3 de marzo de 2026 las siguientes garantías: Seguro de automóviles, manejo del sector oficial, todo riesgo maquinaria y equipo, seguro que ampara la compra de un vehículo recolector, todo riesgo de maquinaria y equipo, a las cuales les fueron revisadas las coberturas, encontrándolas conformes, sin embargo no se encontraron las garantías de "Bienes muebles y bienes inmuebles", se hizo el respectivo requerimiento y el 19 de mayo en respuesta allegada por



2026100006795

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2026100006795

Medellín, 2026-07-10 07:43:26.123

N°	Nombre del formulario o documento	Oportunidad	Suficiencia	Calidad	OBSERVACIONES DEL AUDITOR
					la entidad no la adjuntaron, por lo tanto se mantiene la calificación
FINANCIERO					
3	Libro mayor mensual y el acumulado (enero 1 a diciembre 31) de la vigencia rendida, al mayor nivel de detalle, mínimo 8 dígitos que corresponda al que se exporta del sistema de información contable. (Excel)	0	0	0	Rindieron El Balance Libro Mayor de la Empresa de Servicios Públicos de Santo Domingo
4	Boletines de tesorería con corte a diciembre 31 de la vigencia rendida y el boletín del primer día hábil de la vigencia siguiente que corresponda al que se exporta del sistema de información financiera. (Excel)	2	1	1	Se cambio de software contable lo que conlleva a que no este bien parametrizado y que algunos saldos no coincidan con el balance, los cuales fueron revisados con los extractos y resumen de conciliaciones
11	Resumen de cartera por edades de la vigencia rendida, con su respectiva conciliación contable. (Excel)	2	1	1	El informe rendido en Gestión Transparente no se encuentra clasificado por cuenta contable, lo que dificulta la verificación de los saldos contables
12	Informe de gestión de recuperación de la cartera en la vigencia rendida, que contenga: - Relación notificaciones enviadas por cobro persuasivo y coactivo (si aplica) en la vigencia por tipos de cartera. (Excel) - Relación mandamientos de pago emitidos indicando: Tipo de cartera, nombre del deudor y valor. (Excel). - Relación prescripciones decretadas: Tipo de cartera, fecha de aprobación, valor de la prescripción, nombre del deudor, vigencias prescritas. (Excel), así como los actos administrativos que las decretaron. (PDF). - Relación Acuerdos de pago suscritos: Tipo de cartera, nombre del deudor y fecha de suscripción. (Excel)	2	1	0	No hay informe de recuperación de cartera donde se especifique valores recuperados, fechas de acuerdos, seguimientos y la antigüedad de la deuda



2026100006795

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2026100006795

Medellín, 2026-07-10 07:43:26.123

N°	Nombre del formulario o documento	Oportunidad	Suficiencia	Calidad	OBSERVACIONES DEL AUDITOR
20	Relación detallada de los bienes muebles e inmuebles que integran el Grupo de Propiedades, planta y Equipo a diciembre 31 de la vigencia rendida, clasificado por cuenta contable. (Excel)	2	2	0	La relación de los bienes muebles e inmuebles no se presentaron los artículos que integran el grupo
22	Relación detallada de los Bienes (Muebles e Inmuebles) entregados y/o recibidos en Comodato o préstamos de uso (que se encuentren vigentes en el año rendido), de acuerdo al formato FF111_06_BEC en (Excel) y anexar copia de los contratos y demás soportes. (PDF)	2	2	1	Falta el contrato del comodato
27	Relación detallada de los recursos entregados en administración que se encuentren vigentes en el año rendido, de acuerdo al formato FF111_08_REA. (Excel)	2	2	1	Presentan informe de NO TENER recursos entregados en administración (Convenio Alcantarillado)
28	Relación detallada de los recursos recibidos en administración que se encuentren vigentes en el año rendido de acuerdo al formato FF111_09_RRA. (Excel)	2	2	1	Los soportes no coinciden con lo relacionado en la contabilidad
PRESUPUESTALES					
8	Relación detallada de los comprobantes de ingresos que contengan: (N° de comprobante, fecha, código, fondo y descripción del rubro presupuestal y valor) y comprobantes de egresos que contengan: (N° de comprobante, fecha, artículo presupuestal, cedula o NIT, beneficiario, concepto, fondo, valor deducciones y cuenta bancaria). (Excel)	1	2	2	El 28 de febrero de 2026 la ESP de Cisneros, rindió el archivo en formato en EXCEL de la relación de egresos detallada, pero no rindieron la relación detallada de los comprobantes de ingreso, se solicitó a la entidad el 14 de mayo de 2026 y en respuesta allegada el 19 de mayo de 2026 enviaron un archivo incorrecto, razón por la cual se vuelven a requerir. El 21 de mayo de 2026 enviaron el archivo correcto y se pudo realizar la validación presupuestal. Se coloca calificación definitiva en los criterios de suficiencia y calidad.



2026100006795

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2026100006795

Medellín, 2026-07-10 07:43:26.123

N°	Nombre del formulario o documento	Oportunidad	Suficiencia	Calidad	OBSERVACIONES DEL AUDITOR
14	Plan de acción de la vigencia rendida y documento mediante el cual fue aprobado (PDF) y consolidado de su ejecución al finalizar la vigencia rendida. (Excel)	1	1	1	La ESP no rindió el documento mediante el cual aprobó el plan de acción de la vigencia 2025. tampoco rindió el archivo en Excel. Con el consolidado de la ejecución de la vigencia rendida. Ante requerimiento realizado informó el 19 de mayo de 2026 que no efectuaron acto administrativo de aprobación del Plan de Acción y allegaron el archivo en Excel con el consolidado de la ejecución. Se modifica entonces la calificación.

Fuente: Hoja 1 Rendición de la cuenta del PT01-AFGRA_Matriz de Gestión Fiscal

Elaboró: Equipo Auditor

8. BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL

Para la vigencia auditada no se presentaron o evidenciaron beneficios de control fiscal en esta etapa.

9. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL

La Contraloría General de Antioquia producto de la Auditoría adelantada, **No Fenece** la cuenta rendida por La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Cisneros S. A. ESP de la vigencia fiscal 2025, como resultado de la Opinión Financiera **Negativa** y el Concepto de la Gestión Presupuestal y Resultados **No razonable**; como se observa en la siguiente tabla:

MACROPROCESO		PROCESO		PONDERACIÓN	CALIFICACIÓN POR PROCESO / MACROPROCESO			CALIFICACIÓN POR PROCESO / MACROPROCESO		Índice predominante entre ingreso y gastos / No incorrecciones + imposibilidades (Gestión Presupuestal)	CONCEPTOS Y OPINIÓN
					EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMÍA				
GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	60%	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	50%	75,0%			37,5%	22.5%	3.137,98%	CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL
			EJECUCIÓN DE GASTOS	50%	0.0%			0,0%			NO RAZONABLE



2026100006795

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2026100006795

Medellín, 2026-07-10 07:43:26.123

MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	CALIFICACIÓN POR PROCESO / MACROPROCESO			CALIFICACIÓN POR PROCESO / MACROPROCESO	Índice predominante entre ingreso y gastos / No incorrecciones + imposibilidades (Gestión Presupuestal)	CONCEPTOS Y OPINIÓN
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMÍA			
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL	100%	37.5%		37.5%	22,5%	
GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS	100%	0.0%		0.0%	Índice predominante entre activos y pasivos + Patrimonio / (Gestión Financiera)	OPINION ESTADOS FINANCIEROS
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	100%	0.0%		0.0%	1.802,27%	Negativa
TOTAL PONDERADO	100%	TOTALES	22.5%					NO FENECE
		CONCEPTO GESTIÓN	INEFICAZ					

Fuente: Papel de trabajo PT01_AFGRA_Matriz de Gestión Fiscal

Elaboró: Equipo de Auditoría

10. HALLAZGOS DE AUDITORÍA

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron **16** Hallazgos administrativos, de los cuales **0** son con presunta incidencia Fiscal, **0** con presunta incidencia Penal, **0** con presunta incidencia Disciplinaria y **0** con Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal- PASF, como se relacionan a continuación:

Tipo de hallazgo	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativos (total)	16	
Incidencias		
2. Disciplinarios	0	
3. Penales	0	
4. Fiscales	0	\$0
5. Sancionatorios (PASF)	0	

Fuente: Papeles de trabajo - AFGRA

Elaboró: Equipo de Auditoría

11. PLAN DE MEJORAMIENTO

Como resultado de la presente auditoría, **Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Cisneros S. A.** deberá elaborar un Plan de Mejoramiento, que debe ser presentado y reportado en la plataforma **Gestión Transparente** en el



formato FT111_01_SPMU anexo, dentro de los quince (15) días calendario siguientes al recibo del informe final.

La Entidad deberá elaborar dicho plan con acciones y metas orientadas a atender cada una de las debilidades identificadas en la presente auditoría, incluyendo el cronograma para su implementación y los responsables de su ejecución, que permitan solucionar las deficiencias señaladas en el presente informe. Así mismo, las acciones propuestas no deberán superar los seis (6) meses para su cumplimiento, contados a partir de la fecha de la suscripción del plan.

Por último, para la Contraloría General de Antioquia es de vital importancia el grado de satisfacción de nuestros clientes, como insumo para el mejoramiento continuo; por ello, cordialmente se solicita el diligenciamiento del formato disponible en el enlace adjunto en el correo de notificación del informe final.

Atentamente,

OMAIRA BERMUDEZ CASTAÑO
Contralor Auxiliar

SANDRA MILENA ARANZAZU MUÑOZ
Contralora Auxiliar de Auditoria Integrada

P/E Omaira Bermúdez Castaño / Líder CAAI
Isabel Cristina Hoyos Murillo, PU / Auditor CAAI y Luz Angela Ruiz Noreña, PU/ Auditor, CAAI
R/ Leidy Cristina Ochoa Avendaño, Supervisor / CAAI y Irma López López / PU, Supervisor /CAAI

12. MUESTRA DE AUDITORÍA

Para la determinación de la muestra se tuvo en cuenta el alcance de la auditoría, el cual comprende el período entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, desarrollando el criterio técnico de muestreo aleatorio simple que permitiera evaluar



2026100006795

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2026100006795

Medellín, 2026-07-10 07:43:26.123

la importancia y complejidad de los macroprocesos auditados. La metodología y técnica utilizada por el equipo para determinar la muestra de auditoría dependió del Macroproceso a auditar y permitió examinar suficientes evidencias para expresar una opinión o concepto respecto de estos. Las muestras fueron seleccionadas bajo la concepción fundamental de los criterios de selectividad y juicio profesional.

12.1 Macroproceso Financiero

Para el Macroproceso Financiero se seleccionó una muestra de auditoría, guardando coherencia con lo definido en el Plan y Programa de Auditoría y según la aplicación de los procedimientos y técnicas de auditoría a desarrollar durante la etapa de ejecución, apoyados en el PT-04 Aplicativo de muestreo.

CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA	
Aplicativo cálculo de muestras para cuentas por cobrar	
Papel de Trabajo PT 04- Muestreo	
Control Fiscal Micro	
Entidad o Asunto auditado	Empresa de servicios Públicos Domiciliarios Municipio de Cisneros
Período auditado	2025
Preparado por (auditor):	Omaira Bermúdez Castaño
Fecha: Día/Mes/Año	12/05/2026
Revisado por (Líder equipo auditor):	Omaira Bermúdez Castaño
Fecha:	
CUENTA POR COBRAR	
Cuentas o partidas	Recursos propios
Tamaño de la Población (N)	26
Error Muestral (E)	5,0%
Proporción de Éxito (P)	95,0%
Proporción de Fracaso (Q=P-1)	5,0%
Valor para Confianza (Z) (1)	1,96
PROPORCIÓN DE ÉXITO	ENTONCES Z
Si Confianza entre 90% y 99%	Entre 1,64 y 2,58
Muestra para Poblaciones	
$n = \frac{P * Q * Z^2 * N}{(N * E^2) + (Z^2 * P * Q)}$	
Tamaño de Muestra	
Fórmula	19
Muestra Optima	11

Fuente: PT04_ Aplicativo de muestreo

Elaboró: Omaira Bermúdez Castaño- Contralor Auxiliar Auditor / Líder de Auditoría

NOTA: Por el tamaño del universo de la muestra que son 19 cuentas con un vencimiento mayor de 180 días, se verificara la totalidad de las cuentas en lo que respecta a la gestión que ha realizado la entidad en la recuperación de la cartera que asciende a \$21.054.592.



2026100006795

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2026100006795

Medellín, 2026-07-10 07:43:26.123

ESTRATO DEL PROPIETARIO	FACTURAS POR VENCER	0 - 90	91 - 180	181 - 360	361 O MAS	TOTAL INFORME
CO COMERCIAL -	2.841.661,01	12.451.945,92	2.609.096,60	1.110.459,44	126.046,00	19.139.208,97
VCO COMERCIAL -	0,00	377.536,79	369.482,30	715.169,00	0,00	1.462.188,09
01 - ESTRATO 1	3.683.044,65	7.706.969,67	1.531.096,86	1.988.835,62	0,00	14.909.946,80
02 - ESTRATO 2	13.204.575,15	28.276.475,18	5.693.504,73	6.689.204,03	0,00	53.863.759,09
V02 - ESTRATO 2	1.853.389,00	2.197.521,92	431.925,15	1.709.496,00	143.300,00	6.335.632,07
03 - ESTRATO 3	2.417.231,95	11.367.396,01	747.285,11	352.558,59	0,00	14.884.471,66
IN - INDUSTRIAL	0,00	89.158,47	81.493,74	159.482,79	0,00	330.135,00
OF - OFICIAL	0,00	29.367,76	28.486,06	58.885,10	0,00	116.738,92
	23.999.901,76	63.075.682,70	32.625.386,65	12.784.090,57	269.346,00	132.754.407,68
CO COMERCIAL -	1.381.882,64	6.272.902,97	1.542.109,06	878.621,34	0,00	10.075.516,01
01 - ESTRATO 1	521.686,82	2.963.357,94	941.000,27	1.184.732,25	0,00	5.610.777,28
02 - ESTRATO 2	6.027.840,16	13.655.608,85	3.589.494,22	4.118.362,19	0,00	27.391.305,42
V02 - ESTRATO 2	68,00	6,00	6,00	66,00	0,00	146,00
03 - ESTRATO 3	1.133.757,61	5.802.930,70	576.415,46	262.169,45	0,00	7.775.273,22
IN - INDUSTRIAL	0,00	39.629,55	35.918,26	84.227,21	0,00	159.775,02
OF - OFICIAL	0,00	22.171,78	21.501,94	44.448,90	0,00	88.122,62
	11.510.362,23	28.756.607,79	6.706.445,21	6.572.627,34	0,00	53.546.042,57
CO COMERCIAL -	0,00	0,00	0,00	207.215,00	0,00	207.215,00
01 - ESTRATO 1	0,00	0,00	0,00	9.522,00	0,00	9.522,00
02 - ESTRATO 2	0,00	0,00	0,00	4.746,00	0,00	4.746,00
03 - ESTRATO 3	14.630,00	1.463,00	0,00	2.952,00	0,00	19.045,00
OF - OFICIAL	0,00	0,00	0,00	21.406,00	0,00	21.406,00
	6.323.940,00	508.274,51	332.182,11	245.841,00	0,00	7.410.237,62
01 - ESTRATO 1	0,00	320.000,00	0,00	22.452,00	128.783,00	471.235,00
02 - ESTRATO 2	36.400,00	694.800,00	1.030.000,00	156,00	825.117,00	2.586.473,00
	36.400,00	1.361.800,57	3.222.000,00	22.608,00	1.160.080,00	5.802.888,57
	50.465.214,99	93.702.365,57	42.886.013,97	19.625.166,91	1.429.426,00	208.108.187,44

Fuente: Archivo Cartera por Edades

Elaboró: Omaira Bermúdez castaño, auditora

De la muestra seleccionada del grupo 13 Cuentas por Cobrar se realizó verificación del cumplimiento a lo establecido en el Manual de cartera y en el Manual de Políticas Contables de la Empresa y la gestión realizada a la cartera mayor de 90 días.

12.2 Macroproceso Gestión Presupuestal y Resultados

www.contraloriadeantioquia.gov.co / atencionalciudadano@cga.gov.co

Tel. (4) 3838787, (4) 3838748, 018000 942277 / Fax (4) 383 8756 / Cel. 323 463 4199

Calle 42B N° 52-106, piso 7, CAD La Alpujarra / NIT. 811000372-7



2026100006795

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2026100006795

Medellín, 2026-07-10 07:43:26.123

Para el macroproceso presupuestal se tuvo en cuenta el Objetivo Específico “Emitir concepto sobre la gestión presupuestal y resultados (programación, ejecución y cierre presupuestal) y establecer una muestra contractual con el fin de verificar la ejecución del presupuesto auditado” se seleccionaron clasificadores presupuestales a fin de verificar la eficacia de la ejecución del presupuesto.

Para la selección de la muestra, el equipo auditor tuvo en cuenta el mayor peso presupuestal de la tipología contratada en 2025, el estado de los contratos (en ejecución, terminado, liquidado) y se utilizó el papel de trabajo PT04_ *Aplicativo de muestreo*, como herramienta para la determinación del tamaño de la muestra, tal como se detalla a continuación:

CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA	
Aplicativo cálculo de muestras para contratación o poblaciones	
Papel de Trabajo PT 04- Muestreo	
Control Fiscal Micro	
Entidad o Asunto auditado	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS
Período auditado	2025
Preparado por (auditor):	LUZ ANGELA RUIZ NOREÑA
Fecha: Día/Mes/Año	MAYO 08 DE 2026
Revisado por (Lider equipo auditor):	OMAIRA BERMUDEZ CASTAÑO
Fecha:	MAYO 08 DE 2026
INGRESO DE PARAMETROS	
Contratación	Cantidad de contratos
Tamaño de la Población (N)	40
Error Muestral (E)	6.0%
Proporción de Éxito (P)	97.0%
Proporción de Fracaso (Q=P-1)	3.0%
Valor para Confianza (Z) (1)	2.17
PROPORCIÓN DE ÉXITO	
Si Confianza entre 90% y 99%	ENTONCES Z
	Entre 1,64 y 2,58

Tamaño de Muestra

Fórmula 20

Muestra Optima 13

Fuente: PT04_ Aplicativo de muestreo

Elaboró: Isabel Cristina Hoyos y Luz Angela Ruiz, PU / Auditore

La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Cisneros S.A. rindió cuarenta (40) contratos por valor de \$1.928.649.827 de los cuales para el desarrollo de la auditoría se determinaron Trece (13) como parte de la muestra por \$1.457.853.457, equivalente al 75.5% de la ejecución de los recursos.



2026100006795

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2026100006795

Medellín, 2026-07-10 07:43:26.123

Relación contratos – 2025			Muestra: 2025	
TIPOLOGÍA	CANTIDAD	VALOR EN PESOS	CANTIDAD	VALOR EN PESOS
Obra pública	1	\$705.684.325	1	\$705.684.325
Prestación de servicios	27	\$628.260.468	5	\$248.807.678
Suministro	8	\$515.245.454	6	\$461.361.454
Consultoría	0	0	0	0
Interventoría	0	0	0	0
Convenios y/o contratos interadministrativos	0	0	0	0
Otras	4	\$79.459.580	1	\$42.000.000
TOTAL	40	\$1.928.649.827	13	\$1.457.853.457

Fuente: Gestión Transparente

Elaboró: Equipo Auditor

De la muestra seleccionada, se verificó el cumplimiento de los principios contractuales, de la función administrativa y de la gestión fiscal, en especial los de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva. De igual forma, se verificó el cumplimiento de los estudios previos conforme a los requisitos legales, tales como: Análisis de necesidades técnicas, presupuestales, jurídicas, de conveniencia, de la modalidad de contratación, de las calidades a cumplir y de la justificación del valor de la contratación, entre otros.

A continuación, se presenta la contratación rendida, la cual fue objeto de la muestra de contratación:

Nº	Proyecto/Rubro	Número del contrato (muestra)	Objeto del contrato (muestra)	Valor
1	2.1.2.02.02.008	CPSP014-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACION DEL PRESUPUESTO 2026, PLAN DE GESTION Y RESULTADOS (PGR), DEL PLAN ANUAL DE INVERSIONES 2026 Y DEL PLAN DE ACCION INSTITUCIONAL 2026, CON EL FIN DE FORTALECER LA PLANEACION, GESTION ADMINISTRATIVA, CONTROL INTERNO, TRANSPARENCIA Y PAGINA 1 Y 2 SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE CISNEROS DURANTE LA VIGENCIA 2026.	\$40,000,000



2026100006795

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2026100006795

Medellín, 2026-07-10 07:43:26.123

N°	Proyecto/Rubro	Número del contrato (muestra)	Objeto del contrato (muestra)	Valor
2	2.1.2.02.02.007	CA001-2025	TOMAR EN ARRENDAMIENTO UN LOCAL 2 PISOS (INMUEBLE) UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CISNEROS CON LA SIGUIENTE NOMENCLATURA URBANA CALLE 19# 16-85 AV. EL FERROCARIL A LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE CISNEROS S.A. E.S.P PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA	\$42,000,000
3	2.1.2.02.02.008	CPS003-2025	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESORAS DE LA EMPRESA, ADEMAS CUMPLIR CON LA REGLAMENTACION EN CUANTO A LA PUBLICACION EN LA PAGINA WEB DE TODO LO EMANADO ANTE LOS ENTE DE CONTROL	\$44,000,000
4	2.1.2.02.02.08	CPS014-2025	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA PUBLICA EN LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE CISNEROS S.A. E.S. P	\$46,968,000
5	2.3.2.02.02.009	CPS001-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACION DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS INCLUYE VISITAS Y MATERIAL DE APOYO EN EL MUNICIPIO DE CISNEROS	\$47,917,678
6	2.1.5.01.03	CS001-2025	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS EQUIPOS Y VEHICULOS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE CISNEROS S.A. E.S.P PARA LA VIGENCIA2025	\$50,000,000
7	2.1.5.01.03	CS006-2025	SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERIA NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE CISNEROS	\$57,938,400
8	2.1.2.02.01.002	CS003-2025	SUMINISTRO DE DOTACION DE UNIFORMES Y CALZADO PARA LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA.	\$69,922,000
9	2.1.2.02.02.008	CPSP012-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACION DEL PRESUPUESTO 2026, LA ACTUALIZACION DEL MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES, EL DISEÑO Y AJUSTE DEL	\$70,000,000



2026100006795

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2026100006795

Medellín, 2026-07-10 07:43:26.123

Nº	Proyecto/Rubro	Número del contrato (muestra)	Objeto del contrato (muestra)	Valor
			REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO, LA FORMULACION DEL MANUAL DE ETICA Y BUEN GOBIERNO, LA ACTUALIZACION DEL MANUAL DE CONTROL INTERNO, ASI COMO LA FORMULACION DEL PLAN DE GESTION Y RESULTADOS (PGR), DEL PLAN ANUAL DE INVERSIONES 2026 Y DEL PLAN DE ACCION INSTITUCIONAL 2026, CON EL FIN DE FORTALECER LA PLANEACION, GESTION Y ADMINISTRATIVA, CONTROL INTERNO TRASPARENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE CISNEROS DURANTE LA VIGENCIA 2026.	
10	2.1.5.01.03	CS005-2025	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE CISNEROS	\$72,443,500
11	2.1.2.02.02.008	CS004-2025	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTOS DEL OBJETO MISIONAL DE LA EMPRESA DE SERVIXCOS PUBLICOS	\$77,657,000
12	2.1.5.01.03	CS002-2025	SUMINISTRO DE INSUMOS QUIMICOS PARA LA OPERACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - PTAP DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE CISNEROS S.A. E.S.P.	\$133,322,554
13	2.3.2.02.02.009	CO001-2025	ADECUACION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ALCANTARILLADO FOCALIZADO EN ZONAS Y VIAS URBANAS DEL BARRIO SAN GERMAN, SECTOR CERA LARGA DEL MUNICIPIO DE CISNEROS, ANTIOQUIA	\$705,684,325

Fuente: Gestión Transparente y Expedientes Contractuales

Elaboró: Equipo Auditor

13 RELACIÓN DE HALLAZGOS

Hallazgo Administrativo N° 01. Cuentas por cobrar (A)

Condición (hecho encontrado)

www.contraloriadeantioquia.gov.co / atencionalciudadano@cga.gov.co

Tel. (4) 3838787, (4) 3838748, 018000 942277 / Fax (4) 383 8756 / Cel. 323 463 4199

Calle 42B N° 52-106, piso 7, CAD La Alpujarra / NIT. 811000372-7



2026100006795

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2026100006795

Medellín, 2026-07-10 07:43:26.123

Al confrontar la veracidad de los saldos revelados en los Estados Financieros, a diciembre 31 de 2025, en las cuentas que hacen parte del grupo 13, Cuentas por cobrar que al final de la vigencia fue por un saldo **\$238.929.388,78** incluido el valor del deterioro, se observan algunas deficiencias encontradas en desarrollo del trabajo del auditor afectando la razonabilidad de los Estados Contables de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Cisneros.

Durante la revisión efectuada, se evidenciaron incorrecciones al realizar el comparativo entre el saldo contable registrado y los soportes rendidos en la plataforma de Gestión Transparente, presentándose diferencias en las cuentas relacionados. Dichas inconsistencias afectan la razonabilidad y concordancia entre la información contable y los soportes documentales que la respaldan. Los cuales a continuación los relaciono:

CUENTA	NOMBRE	SALDO CONTABLE	SOPORTE	DIFERENCIA	EFFECTO
131802	Servicio de acueducto	\$167.417.754,37	\$132.754.407,68	\$34.663.347	Sobrestimación
131803	Servicio de alcantarillado	\$24.740.263,75	\$53.546.042,57	\$- 28.805.779	Subestimada
131804	Servicio de aseo	\$6.478.143,46	\$7.410.237,62	\$- 932.094	Subestimada
1384	Otras cuentas cobrar	\$58.547.625,2	0	\$58.547.625,2	Sobrestimación
1385	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	\$80.160.499	0	\$80.160.499	Sobrestimación

Fuente: Balance

Elaboró: Omaira Bermúdez Castaño – Auditora

Criterios y Fuentes de criterio (deber ser)

- Resoluciones 414 de 2014 y sus modificaciones expedidas por la Contaduría General de la Nación (CGN), por medio de las cuales se incorpora, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público.
- Instructivo Contaduría general de la Nación de diciembre 31 de 2025 numeral 1.2.2 conciliación entre las áreas de la entidad que genere hechos económicos.
- Régimen de Contabilidad Pública.



- Resolución N° 058 de diciembre 30 de 2024 por medio de la cual se actualiza y adopta el Manual de Políticas Contables en la empresa de Servicios Públicos Domiciliarios S.A. E.S.P. numeral 4.3 cuentas por cobrar.

Causa

Las incorrecciones identificadas se originan, presuntamente, por deficiencias en el proceso de conciliación entre la información contable y los reportes cargados en Gestión Transparente, así como por la falta de controles previos y revisiones periódicas que permitan validar la integridad, exactitud y oportunidad de la información registrada; principalmente al cierre del período.

Efecto

Estas inconsistencias generan riesgos de presentar información financiera y de gestión inexacta, lo cual puede afectar la confiabilidad de los reportes entregados a los entes de control y no contando con una revelación fidedigna de la situación financiera y contable, evidenciando debilidades en el control interno contable, Generando **incorrecciones por sobrestimación** por **\$173.371.470** en las cuentas 131802 Servicio de acueducto, 1384 Otras cuentas cobrar y 1385 Cuentas por cobrar de difícil recaudo, **incorrecciones por Subestimación** por **\$29.737.873** en las cuentas 131803 Servicio de alcantarillado, 131804 Servicio de aseo.

Hallazgo Administrativo N° 02 (Grupo 19) Otros Activos - (Grupo 29) Otros Pasivos (A)

Condición (Hecho encontrado)

Al evaluar la información financiera de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Cisneros, comparada con los soportes rendidos en Gestión transparente a diciembre 31 de 2025, se evidenció el tratamiento contable del hecho económico del vehículo recolector, reconocido en la cuenta **1908 Recursos Entregados en Administración** y cuenta **2902 Recursos Recibidos en Administración**, hecho que inobserva la doctrina contable para empresas que no cotizan en el mercado de valores según concepto No.20251100000181 del 08-01-2025; presentando **incorrecciones por sobrestimación** en ambas cuentas; toda



2026100006795

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2026100006795

Medellín, 2026-07-10 07:43:26.123

vez que se evidenció que este bien se encuentra en comodato mediante contrato N° 01 del 16 de abril de 2025, suscrito entre la Alcaldía Municipal de Cisneros y la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Cisneros S. A. ESP.

A continuación, se detallan los registros presentados en los Estados Financieros y evidencias del comodato del vehículo en mención:

CUENTA	NOMBRE	SALDO 31/12/2025	SOPORTES	DIFERENCIAS
1908	Recursos entregados en administración	\$547.321.263,35	\$21.196.423	\$526.124.840,35

CUENTA	NOMBRE	SALDO 31/12/2025	SOPORTES	DIFERENCIAS
2902	Recursos recibidos en administración	\$526.124.840,35	0	\$526.124.840,35

Fuente: Balance comparativo a 31-12-2025

Elaboró: Omaira Bermúdez Castaño – Auditora



2026100006795

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2026100006795

Medellín, 2026-07-10 07:43:26.123



ALCALDÍA DE CISNEROS
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

CONTRATO DE COMODATO No. 01 DEL 16 DE ABRIL DE 2025

COMODANTE:	MUNICIPIO DE CISNEROS, ANTIOQUIA. NIT N° 890.910.913 - 3
COMODATARIO:	la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE CISNEROS S.A. E.S.P., identificada con NIT No. 900.152.299-1
OBJETO:	ENTREGAR A TÍTULO DE COMODATO O PRÉSTAMO DE USO EL VEHÍCULO AUTOMOTOR TIPO COMPACTADOR – RECOLECTOR DE MARCA FOTÓN E IDENTIFICADO CON PLACA OCF035 A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE CISNEROS S.A. E.S.P.
VALOR:	A título gratuito, sin embargo, para efectos fiscales el bien mueble objeto de este comodato tiene un valor aproximado de QUINIENTOS VEITISEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$526.194.840,99) M/CTE, según Contrato N°24CV113B1772. Se deja constancia que, por la naturaleza del presente contrato, no causa erogación para las partes.
PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato será de CINCO (5) AÑOS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y entrega del bien mueble.

Cláusula 3 – Destinación y uso autorizado del bien

El bien objeto del presente contrato será destinado por el comodatario de manera exclusiva para la demanda de recolección de residuos sólidos del municipio, así mismo se articula al esquema del programa de gestión integral de residuos sólidos PGIRS, el cual a través de la empresa prestadora del servicio de aseo determina los lineamientos y las metas a futuro en cuanto a la debida recolección y aprovechamiento de residuos sólidos.

El bien dado en comodato es de propiedad exclusiva del municipio de Cisneros, Antioquia, se encuentra libre de todo gravamen, embargo, limitaciones de dominio y uso o condiciones resolutorias.

La entrega del bien se hará una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, mediante documento donde conste el inventario y el estado real del bien objeto de comodato, el valor comercial de los mismos, documento que hará parte integrante del presente contrato.

Fuente: Contrato de comodato No. 01 del 16 de abril de 2025.

Elaboró: Omaira Bermúdez Castaño – Auditora



2026100006795

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2026100006795

Medellín, 2026-07-10 07:43:26.123

Cláusula 8 – Obligaciones particulares del Contratista

- a. Recibir los bienes objeto de presente contrato, a título de comodatario.
- b. Atender en forma inmediata las solicitudes y requerimientos del supervisor del contrato y permitirle la inspección de los bienes objeto del comodato de manera fácil y expedita.
- c. Utilizar los bienes dados en comodato únicamente para los fines previstos en la Constitución y la Ley en forma adecuada conforme a su naturaleza.
- d. Emplear la mayor diligencia en la conservación del bien, para lo cual deberá realizar las reparaciones o mantenimientos a que haya lugar y dará aviso al Comodante de las reparaciones útiles o necesarias que deban efectuarse sobre el bien en forma oportuna.
- e. Restituir el bien una vez vencido el plazo del contrato o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de solicitud de entrega que formule el comodante, en las condiciones que se entregó, salvo el deterioro natural del bien.
- f. Solicitar a la Entidad Estatal comodante autorización para la realización de cualquier adecuación o trabajo que implique la modificación de las características iniciales del bien.
- g. Abstenerse de subarrendar, ceder o disponer a cualquier título del bien.
- h. Responder por los posibles eventos que afecten los bienes dados en comodato, en relación con los riesgos usuales para este tipo de bienes (responsabilidad civil, pérdidas parciales o totales, actos vandálicos, infracciones de tránsito, entre otros).
- i. Mantener asegurado el bien recibido en comodato contra todo riesgo.
- j. Realizar la totalidad de arreglos, mantenimientos, reparaciones, revisión técnico mecánica, suministro de combustible y en general todo lo necesario para el uso debido del bien.
- k. Amparar el bien con el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT)
- l. Cumplir con las prescripciones de los artículos 2202 y ss. del Código Civil, sobre limitaciones, responsabilidad, restitución y prohibiciones especiales respecto del bien dado en comodato.
- m. Las demás que se consideren necesarias para proteger los bienes o intereses de la Entidad Estatal, y aquellas inherentes a la naturaleza del contrato.

Fuente: Contrato de comodato No. 01 del 16 de abril de 2025.

Elaboró: Omaira Bermúdez Castaño – Auditora

Criterio y Fuente de Criterio (Deber ser)

- Instrucciones dirigidas a las entidades públicas para el cambio del periodo contable 2025-2026, para el reporte de información a la Contaduría General de la Nación (CGN) y otros asuntos relacionados con el proceso contable.
- Doctrina contable para empresas que no cotizan en el mercado de valores – concepto No.20251100000181 del 08-01-2025

Causa

Debilidades en el proceso de conciliación entre las áreas que surten información al proceso contable, y un inadecuado cierre contable y administrativo al cierre de la vigencia 2025.



Efecto

Incorrección por sobrestimación en el grupo 19 por \$526.124.840,35 y grupo 29 por valor de \$526.124.840,35, situación que afecta la razonabilidad de los Estados Financieros.

1.1. Macroproceso Presupuestal y Resultados

Hallazgo Administrativo N° 03 Inadecuada presentación del presupuesto de Ingresos y gastos de la vigencia auditada (A).

Condición (hecho encontrado)

Al revisar el presupuesto de la vigencia 2025 en la plataforma CHIP – CUIPO (fuente oficial) frente a la certificación de ejecución presupuestal para la vigencia 2025 emitida por la Empresa de Servicios Públicos Domiciliario de Cisneros S. A. se encuentran las siguientes diferencias:

PRESUPUESTO VS CERTIFICADOS			
CONCEPTO	DEFINITIVA (CHIP CUIPO)	CERTIFICADO RENDICIÓN	DIFERENCIA
INGRESO	\$3.315.809.764	\$3.038.662.672,46	\$277.147.091,54
GASTO	\$3.965.028.425,00	\$2.687.361.618,84	\$1.277'666.806,16

Fuente: Archivos de ejecución de ingresos y gastos CHIP – CUIPO

Elaboró: Equipo Auditor

Se presenta una incorrección materializada por sobreestimación del ingreso definitivo en la suma de \$277.147.091,54 y del gasto por valor de \$1,277'666.806,16, según las cifras reportadas en la certificación emitida por la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios que se muestra a continuación, detallando la siguiente ejecución presupuestal de ingresos y gastos para la vigencia 2025.



2026100006795

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2026100006795

Medellín, 2026-07-10 07:43:26.123



Empresa de
Servicios Públicos
de Cisneros

Página: 1 de 1

Cisneros, febrero 23 de 2026

La suscrita Gerente de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE CISNEROS S.A-ESP, con Nit. 900152299-1, mediante el presente escrito,

CERTIFICA

Que según la Resolución No. Radicado No 2025500002289 emitida el día 15/12/2025,- En uso de las atribuciones constitucionales y legales conferidas por el artículo 272 de la Constitución Política de Colombia, modificado por el Acto Legislativo 04 de 2019, el Decreto 403 de 2020, la Ley 42 de 1993, Ley 610 de 2000 y Ordenanza 27 de 1998 y demás normas concordantes y, ARTÍCULO 33: Las entidades sujetas a control fiscal deberán rendir anualmente la siguiente Información, de acuerdo a su naturaleza jurídica. GRUPO 4. EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS CON CAPITAL PÚBLICO SUSCRITO Y PAGADO IGUAL O SUPERIOR AL 90%

A quien le pueda interesar, que ejecución presupuestal de Ingresos y gastos de La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Cisneros en la vigencia a rendir fue la siguiente:

INGRESOS	3.038.662.672,46
EGRESOS	2.687.361.618,84

Atentamente,

Leidy V. Sánchez

LEIDY VIVIANA SÁNCHEZ LÓPEZ

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Cisneros S.A. E.S.P.
Gerente

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE CISNEROS S.A. E.S.P.
Nit: 900 152 299 – 1 / Calle 19 # 16 - 85 Av. El Ferrocanti / Código Postal 053050
Cel: 316 277 09 78 / serviciospublicos@cisneros-antioquia.gov.co / <http://www.esp-cisneros.gov.co/>
Municipio de Cisneros – Antioquia – Colombia

Fuente: Certificado de ejecución presupuestal vigencia 2025 Rendición de la cuenta

Elaboró: Equipo Auditor



Criterios y Fuentes de Criterio (Deber ser)

Principios de Moralidad, Eficacia, Celeridad, Imparcialidad y Publicidad del Artículo 209 de la CP, Artículo 270 de la CP, Artículos 52 y 119 de la Ley 142 de 1994, Artículo 5 de la Ley 111 de 1996, Artículos 5, 9, 10, 11, 14, 21 a 27 del Decreto 115 de 19996, Ley 2294 de 2023 y Las resoluciones orgánicas emitidas por la Contaduría General de la Nación, como la Resolución 0063 de 2023 y sus actualizaciones.

Causa

Deficiencias por parte del área encargada al momento de realizar los registros en las diferentes plataformas institucionales y/o de Ley. Ausencia de coordinación entre las diferentes dependencias de la ESP Cisneros al momento de realizar y consolidar la información para la programación de los ingresos y gastos del presupuesto de la entidad.

Efecto

Pérdida de la credibilidad institucional, al presentar el presupuesto de ingresos y gastos afectando la precisión y confiabilidad de la información, lo que puede dificultar la toma de decisiones y el control efectivo de los recursos públicos, se presenta una **sobreestimación** del ingreso por \$277.147.091,54 y **sobreestimación** del gasto por valor de \$1,277'666.806,16.

Hallazgo Administrativo N° 04. Desequilibrio presupuestal definitivo, según cifras reportadas en la plataforma CHIP – CUIPO - (A).

Condición (Hecho encontrado)

En el desarrollo del proceso auditor y como resultado de la verificación de la información reportada en la ejecución presupuestal a través de la plataforma institucional y los reportes generados del sistema contable, se evidenció una inconsistencia entre los valores registrados en el presupuesto de ingresos y los valores reflejados en el presupuesto de egresos, configurándose un desequilibrio presupuestal para el periodo objeto de evaluación.



El análisis comparativo de los reportes permitió establecer que la ejecución de egresos registraba una adición presupuestal por valor de \$859.938.203,00, asociada a la ejecución de un convenio interadministrativo, sin que dicho valor tuviera su correspondiente registro en la ejecución de ingresos, afectando la integralidad, homogeneidad y consistencia de la información presupuestal reportada.

De lo anterior la E.S.P Cisneros S.A. mediante comunicación electrónica del cinco (05) de junio de 2026, informó que la diferencia obedece a un inconveniente presentado en el proceso operativo de registro de la adición presupuestal en el software Portal TNS, en el cual, aunque la operación fue ingresada, el procedimiento de asentamiento no se ejecutó de manera completa, ocasionando que el movimiento quedara aplicado únicamente en el módulo de egresos, omitiendo su reflejo en el módulo de ingresos.

Criterios y Fuentes de criterio (deber ser)

- Constitución Política de Colombia, Artículo 209
- Ley 1474 de 2011
- Ley 87 de 1993, Artículo 2, Artículo 4
- Principios de Moralidad, Eficacia, Celeridad, Imparcialidad y Publicidad del Artículo 209 de la CP, Artículo 270 de la CP
- Artículos 52 y 119 de la Ley 142 de 1994
- Artículo 5 de la Ley 111 de 1996
- Artículos 5, 9, 10, 11, 14, 21 a 27 del Decreto 115 de 1996
- Ley 2294 de 2023 y Las resoluciones orgánicas emitidas por la Contaduría General de la Nación, como la Resolución 0063 de 2023 y sus actualizaciones.

Causa

Deficiencias en los mecanismos de control y conciliación entre las áreas responsables del registro presupuestal y contable, así como a debilidades en los procedimientos de validación y seguimiento de las modificaciones presupuestales efectuadas durante la vigencia. Debilidad en los controles operativos y en el procedimiento de registro de movimientos presupuestales en el software contable Portal TNS, evidenciada en la falta de validación del asentamiento simultáneo de la operación en los módulos de ingresos y egresos.



2026100006795

Al responder por favor cite este número
Radicado No 2026100006795
Medellín, 2026-07-10 07:43:26.123

Efecto

Presentación de información presupuestal inconsistente o no confiable. Dificultades en el seguimiento, análisis y toma de decisiones financieras. Posibles errores en la rendición de cuentas y en los reportes a los entes de control, debilidades en el control interno y en la aplicación del principio de transparencia en la gestión de los recursos públicos.

Hallazgo Administrativo N° 05 Inconsistencias en el reporte de modificaciones al presupuesto de ingresos y gastos. (A)

Condición (hecho encontrado)

Confrontada la información detallada del Sinóptico de ingresos de la vigencia 2025 reportado en la rendición de la cuenta en Gestión Transparente, con lo reportado por la ESP Cisneros S. A. en el formato FP111_01_AMP se encontró que en el archivo plano de ingresos no incluyeron las modificaciones al presupuesto, mientras que en el formato de “Actos modificatorios al presupuesto” relacionaron veinticinco (25) resoluciones de modificaciones al presupuesto de ingresos y gastos, reflejando una inconsistencia entre la información reportada y la documentación oficial.

Presupuesto de ingresos y de gastos							
al 31 de Diciembre de 2025							
(Cifras en pesos)							
PROGRAMACION Y EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS - CUIPO							
Sección Presupuestal	Código	Concepto presupuestal	Vigencia Actual (XXXX)				
			Presupuesto inicial	Modificaciones presupuestales		Presupuesto definitivo	Recaudo acumulado neto
				Adiciones	Reducciones		
	1	INGRESOS	\$ 2.655.871.561,00			\$ 3.315.809.764,00	\$ 3.038.628.925,00
	1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 2.655.871.561,00			\$ 3.315.809.764,00	\$ 3.032.316.012,00
	1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 2.655.871.561,00			\$ 3.315.809.764,00	\$ 3.032.316.012,00

Fuente: Papel de trabajo PT-05 Pruebas Analíticas con información tomada del CHIP - CUIPO
Elaboró: Equipo Auditor

DESCRIPCIÓN	FUENTE	DANE	ATRIBUTO	SSF	INICIAL	MODIFICACIONES	DEFINITIVO
INGRESOS	00 - RECURSO PROPIOS 00 - SIN PRODUCTO DA	00 - SIN ATRIBUTO	C		2.647.390.300,00	0,00	2.647.390.300,00
INGRESOS CORRIENTES	00 - RECURSO PROPIOS 00 - SIN PRODUCTO DA	00 - SIN ATRIBUTO	C		2.647.390.300,00	0,00	2.647.390.300,00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	00 - RECURSO PROPIOS 00 - SIN PRODUCTO DA	00 - SIN ATRIBUTO	C		2.647.390.300,00	0,00	2.647.390.300,00

Fuente: Archivo plano de ingresos reportado en la rendición de la cuenta
Elaboró: Equipo Auditor



2026100006795

Al responder por favor cite este número
Radicado No 2026100006795
Medellín, 2026-07-10 07:43:26.123



Empresa de
Servicios Públicos
de Cisneros



Cisneros – Antioquia – 2009/2025

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese del presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2025 como lo indica el siguiente cuadro.

CONCEPTO: ADICCIÓN PRESUPUESTAL
DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 001 - 2025
VIGENCIA: 2025

A LOS SIGUIENTES RUBROS:

UNIDAD EJECUTORA	RUBRO	DESCRIPCIÓN	FUENTE RECURSO	INCORPORACIÓN	REDUCCIÓN
1	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.2.3.2.09	53,138,638.00	0.00
Prod. MGA:	3208012	Prod. DANE:	94900	Atribución: 70020403	
TOTALES				53,138,638.00	0.00

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

Fuente: Fragmento de la Resolución No 001 del 01 de enero de 2025 (modificación al presupuesto)
Elaboró: Equipo Auditor

Criterios y Fuentes de Criterio (Deber ser)

Ley 819 de 2003, Resolución N° 2025500002289 del 15 de diciembre de 2025” Por medio de la cual se establecen los términos y condiciones para rendir las cuentas por parte de todos los entes que fiscaliza la Contraloría General de Antioquia en la plataforma denominada Gestión Transparente” y la Resolución N° 2026500000550 del 25 de febrero de 2026 por medio de la cual de manera excepcional establece una prórroga para la rendición anual de la cuenta, la cual fija como fecha límite el día 5 de marzo de 2026.

Causa

Deficiencia en el proceso de conciliación y reporte de la información en las plataformas de rendición. Debilidades en los procesos de control interno, relacionado con la gestión presupuestal, específicamente en la formalización y



documentación de los actos administrativo que modificaron el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia.

Efecto

Riesgo de afectación a la legalidad y trazabilidad de la ejecución presupuestal generando posibles inconsistencias en la información financiera y presupuestal reportada, así como exposición a observaciones por parte de los entes de control, ante la falta de confiabilidad en la información presupuestal, lo cual puede generar hallazgos.

Hallazgo Administrativo N° 06: Omisión de elaboración del Acto Administrativo que soporte la constitución de reservas presupuestales. (A)

Condición (Hecho encontrado)

En desarrollo del proceso auditor y como resultado de la revisión de la ejecución presupuestal de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios– ESP Cisneros, se evidenció que la entidad registró reservas presupuestales por valor de **\$299.504.070** al cierre de la vigencia fiscal evaluada, sin que existiera el correspondiente acto administrativo de constitución que las respaldara y formalizara.

La ausencia de este documento impide verificar la debida aprobación de las obligaciones pendientes de ejecución que dieron origen a las reservas, así como la existencia de los requisitos necesarios para su constitución, afectando la trazabilidad, legalidad y confiabilidad de la información presupuestal reportada. En consecuencia, el valor registrado como reservas presupuestales presenta una sobrestimación de **\$299.504.070**, debido a la falta de soporte administrativo que permita acreditar su procedencia y permanencia dentro de la ejecución presupuestal de la entidad.

RESERVA PRESUPUESTAL VIGENCIA AUDITADA		
CHIP	ACTO ADMINISTRATIVO	DIFERENCIA
\$299.504.070	-	\$299.504.070



Verificada la respuesta allegada por la entidad en atención a las solicitudes de información realizadas por el equipo auditor, particularmente la remitida mediante el correo con asunto *RESPUESTA SOLICITUD N° 02* (21 de mayo de 2026), en el cual se adjunta documentación relacionada con egresos y transferencias, no se identificó dentro de los soportes entregados, el acto administrativo mediante el cual se formalizó la constitución de las reservas presupuestales; imposibilitando el establecer la trazabilidad completa entre los valores reportados como reservas presupuestales y el acto jurídico que los formaliza.

Criterios y Fuentes de Criterio (Deber ser)

Decreto 111 de 1996 – Artículo 89 Estatuto Orgánico del Presupuesto, que establece que al cierre de la vigencia se constituirán reservas presupuestales con los compromisos legalmente contraídos y pendientes de ejecución. La constitución de estas reservas requiere un acto formal que las identifique y soporte. Artículo 209 de la Constitución Política, en cuanto a los principios de la función administrativa (eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad), que exigen que las actuaciones administrativas estén debidamente documentadas y soportadas. Artículos 3 la Ley 142 de 1994 y artículo 31 de la Ley 142 de 1994 (Modificado por el artículo 3 de la Ley 689 de 2001) Régimen de Servicios Públicos Domiciliarios. Decreto 115 de 1996, en concordancia con la Ley 142 de 1994 y la Ley 87 de 1993.

Causa

Debilidades en los procedimientos de cierre presupuestal y en los mecanismos de control interno, relacionado con la gestión presupuestal, específicamente en la formalización y documentación de los actos administrativo que respalden la constitución de reservas presupuestales.

Efecto

Riesgo de afectación a la legalidad y trazabilidad de la ejecución presupuestal generando posibles inconsistencias en la información financiera y presupuestal reportada, así como exposición a observaciones por parte de los entes de control por ausencia de soporte jurídico que respalde la constitución de las reservas.



Hallazgo Administrativo N° 07: Corrección por subestimación en la información de egresos reportada en la Plataforma CHIP-CUIPO. (A)

Condición (Hecho encontrado)

En Desarrollo del proceso de auditoría, se evidencio una subestimación por valor de \$174.431.599, en el total de los comprobantes de egresos reportados en la plataforma CHIP-CUIPO, frente al consolidado de egresos entregado por la E. S. P CISNEROS S. A. durante la rendición de cuentas.

En la respuesta remitida por la entidad el trece (13) de mayo de 2026 a través del correo electrónico, se señala que la diferencia obedece a inconsistencias de carácter operativo relacionada con la parametrización del sistema contable y la generación de reportes automáticos, lo cual habría impedido la correcta inclusión de algunos registros en el reporte generado

No obstante, revisada la información aportada, no se allegaron soportes suficientes que permitan conciliar de manera integral y verificables las diferencias identificadas, persistiendo la inconsistencia en la información reportada, subestimando los pagos realizados en la vigencia auditada, tal como se detalla a continuación:

GASTOS		
PAGOS NETOS		
CHIP -CUIPO	RELACIÓN DE COMPROBANTE DE EGRESOS	DIFERENCIA (CHIP - Egresos)
\$2.996.600.741	\$2.822.169.142	\$174.431.599

Fuente: Ejecución presupuestal de gastos columna pagos -CUIPO y relación de comprobantes de egresos

Elaboró: Equipo Auditor

Criterios y Fuentes de criterio (deber ser)

- Ley 87 de 1993 (Sistema de Control Interno), principios de calidad y confiabilidad de la información pública, y las obligaciones de rendición y reporte de información financiera y presupuestal en CHIP-CUIPO establecidas por la Contaduría General de la Nación.
- Artículos 52 y 119 de la Ley 42 de 1993 – Organización del control fiscal



2026100006795

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2026100006795

Medellín, 2026-07-10 07:43:26.123

- Artículo 140 de la Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción
- Parágrafo Artículo 3 de la Resolución Reglamentaria Orgánica N° 063 del 3 de mayo de 2023 de la Contraloría General de Republica

Causa

Deficiencias en la parametrización y configuración del software contable, que impidió la correcta inclusión de ciertos registros en los reportes. Falta de controles internos efectivos en los procesos de validación, conciliación y verificación previa a la revisión de la información. Debilidad en los procesos de revisión de la calidad de la información presupuestal reportada. Dependencias de procesos automatizados sin validación posterior por parte de los responsables de las áreas.

Efecto

Incorrección materializada por subestimación de **\$174.431.599** de los pagos netos para el presupuesto de gastos de la vigencia 2025. Pérdida de credibilidad institucional al presentar inadecuadamente el presupuesto de gastos en las plataformas de consulta general.

Hallazgo Administrativo N° 08: Incorrección por subestimación en la ejecución de gastos, relacionada con las cuentas por pagar de la vigencia auditada - (A).

Condición (Hecho encontrado)

En la revisión de la información presupuestal de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Cisneros S.A., se evidenció que mediante la Resolución N° 043 del 31 de diciembre de 2025, se constituyeron cuentas por pagar por valor de **\$468.702.941**, cifra que presenta una diferencia **\$3.279.209**, frente al valor reportado en la plataforma CHIP – CUIPO, tal como se muestra a continuación:



2026100006795

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2026100006795

Medellín, 2026-07-10 07:43:26.123

ACTOS DE CIERRE PRESUPUESTAL		
CUENTAS POR PAGAR VIGENCIA AUDITADA		
CHIP -CUIPO	ACTO ADMINISTRATIVO	DIFERENCIA
\$471.982.150	\$468.702.941	\$3.279.209

Fuente: Ejecución Presupuestal de Gastos CUIPO y la Resolución N° 043 del 31 de diciembre de 2025

Elaboró: Equipo Auditor

Criterios y Fuentes de criterio (deber ser)

Ley 42 de 1993. Artículos 8 y 9:

Estatuto Orgánico del Presupuesto (Decreto 111 de 1996), Artículo 89.

Causa

Deficiencias en los procesos de registro, consolidación y reporte de la información presupuestal, especialmente relacionados con una inadecuada parametrización del sistema de información, ausencia de controles efectivos de validación y conciliación previa a la rendición de la cuenta y debilidades en el sistema de control interno, lo que impide garantizar la coherencia entre los actos administrativos, los registros contables y la información reportada en los sistemas oficiales de rendición de cuentas.

Efecto

Incorrección materializada por subestimación en **\$3.279.209** de las cuentas por pagar en el presupuesto de gastos de la vigencia 2025. Pérdida de credibilidad institucional al presentar inadecuadamente las cuentas por pagar de la entidad en las plataformas de consulta general.

Hallazgo Administrativo N° 09. Deficiente gestión de recaudo - (A).

Condición (hecho encontrado)



2026100006795

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2026100006795

Medellín, 2026-07-10 07:43:26.123

Durante la realización de las pruebas de recorrido y validación del presupuesto de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios, se evidenciaron bajos niveles de ejecución en el siguiente concepto presupuestal:

Concepto	Presupuesto de Ingreso		Nivel de ejecución
	Inicial	Definitivo	
Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$1.323.788.034	\$909.433.366	68,7%

Fuente: PT 05_AFGR Pruebas Analíticas Financieras y Presupuestales

Elaboró: Equipo Auditor

Al indagar las razones del bajo recaudo en el citado concepto, la entidad, a través de correo electrónico de fecha trece (13) de mayo de 2026 respondió lo siguiente:

Desde el punto de vista presupuestal, esta situación obedece principalmente a que las estimaciones de ingreso fueron proyectadas con base en comportamientos históricos y expectativas de crecimiento económico de los servicios prestados; sin embargo, durante la vigencia se evidenció una menor dinámica económica y comercial en las actividades relacionadas con los servicios públicos, afectando directamente la base gravable y, por consiguiente, el nivel de recaudo esperado.

Adicionalmente, se presentaron factores asociados a mora y retrasos en el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de algunos contribuyentes, así como variaciones en la actividad económica de los sectores objeto del tributo, lo que incidió en el comportamiento real de los ingresos frente a lo presupuestado.

Como se evidencia en los Estados financieros con corte a 31 de diciembre con el aumento de la cartera

13	CUENTAS POR COBRAR	215.985.210	128.393.115
1317	Prestación De Servicios	0	0
1318	Prestación De Servicios Públicos	215.985.210	128.393.115

Es importante señalar que, aunque el recaudo no alcanzó el 100% de la meta proyectada, la entidad realizó seguimiento permanente al comportamiento de los ingresos y adoptó medidas de control y monitoreo presupuestal, conforme a los principios de planificación y sostenibilidad fiscal.

Fuente: Oficio de respuesta de la ESP Cisneros S. A.

Elaboró: Equipo Auditor



Si bien es cierto, la entidad afirma haber adoptado medidas de control y seguimiento, también lo es que, no se evidenció gestión tendiente a mejorar la cultura de pago, campañas para incentivar el pago oportuno, o estrategias adicionales para motivar a los suscriptores a disminuir su cartera.

Criterio y fuentes de criterio (Deber ser)

Acuerdo Municipal N° 23 del 27 de diciembre de 2025 por medio del cual se expide la normativa sustantiva, sancionatoria y procedimental tributaria en el municipio de Cisneros. Numeral 6 del Plan Estratégico 2024 – 2027 de la ESP.

Causa

Inadecuada programación y proyección del ingreso por este concepto, posible desactualización de la base de datos de los suscriptores, ausencia de esfuerzos articulados entre instancias locales para instar a los habitantes a fomentar la cultura de pago, falta de campañas de descuentos de intereses por mora, no socializar las bondades que conlleva el pago oportuno, falta de estrategias comunicacionales de difusión, socialización y demás para incentivar a los habitantes del municipio de Cisneros a la cultura del pronto pago.

Efecto

Bajos niveles de recaudo, menor ingreso corriente de libre destinación para invertir en proyectos de inversión, incumplimiento de metas propuestas en el plan de desarrollo de la entidad.

Hallazgo Administrativo N° 10. Falencias en la actualización de la información en el sitio Web Institucional - (A).

Condición (Hecho encontrado)

Durante la etapa de planeación de la AFGRA a la ESP Cisneros S. A. efectuada entre los días 11 y 22 de mayo de 2026, se buscó información en la página web institucional encontrando que la entidad no garantiza la actualización permanente de la información pública, evidenciándose inconsistencias en el cumplimiento de los lineamientos de transparencia activa, en particular en el componente de control



2026100006795

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2026100006795

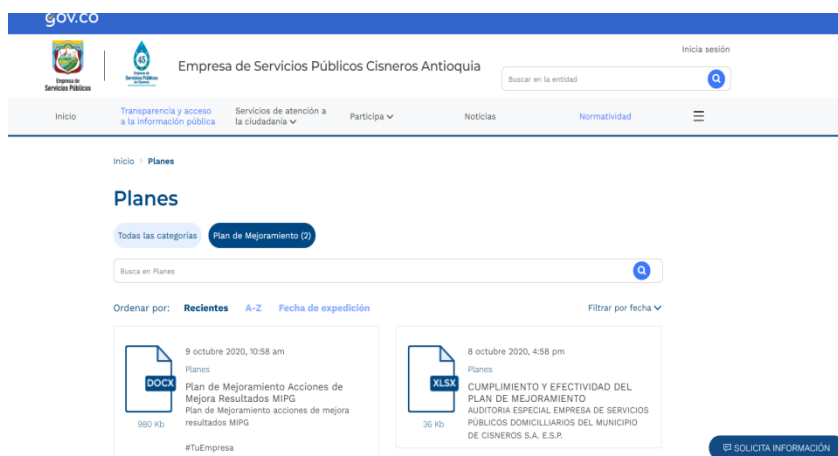
Medellín, 2026-07-10 07:43:26.123

interno se identificó desactualización de la información, presentándose un vacío informativo correspondiente a las vigencias 2020 a 2026 sin que se disponga de reportes, informes o documentos que den cuenta de la gestión adelantada durante dichos periodos.

De igual forma se pudo verificar que otros apartes del sitio Web Institucional contienen información desactualizada o desfasada frente a la vigencia actual como es el caso del calendario de actividades y los planes de mejoramiento los cuales no reflejan la programación ni el estado real de las actividades institucionales, generando incoherencia entre la información pública divulgada y la gestión efectivamente desarrollada por la ESP Cisneros S. A.

Cabe señalar que la información publicada en el sitio Web Institucional constituye un mecanismo fundamental para garantizar el acceso a la información pública, por lo que su desactualización afecta la oportunidad, la calidad y confiabilidad de los datos disponibles a la ciudadanía y los organismos de control.

Lo anterior se soporta en la verificación realizada por el equipo auditor al sitio Web Institucional, no se encontró información actualizada para los periodos señalados, situación que se encuentra debidamente documentada mediante las capturas de pantalla que evidencian la ausencia de datos y desactualización de los contenidos evaluados.



Fuente: Sitio web de la entidad <https://www.esp-cisneros.gov.co/tema/planes>

Elaboró: Equipo Auditor



2026100006795

Al responder por favor cite este número
Radicado No 2026100006795
Medellín, 2026-07-10 07:43:26.123

gov.co

Empresa de Servicios Públicos Cisneros Antioquia

Inicio | [Transparencia y acceso a la información pública](#) | [Servicios de atención a la ciudadanía](#) | Participa | Noticias | Normatividad

Calendario de actividades

Todas las categorías | Actividades (1)

Busca en Calendario de actividades

Ordenar por: Recientes | A-Z | Filtrar por fecha

13 noviembre 2020, 9:11 am

Calendario de actividades

[Campañas realizadas durante el año](#)

Organizador: Empresa de Servicios Públicos

Fecha: 15 de enero de 2020

Lugar: Municipio de Cisneros

Hora: 08:00 am

SOLICITA INFORMACIÓN

Fuente: Sitio web de la entidad <https://www.esp-cisneros.gov.co/tema/planes>

Elaboró: Equipo Auditor

Ordenar por: Recientes | A-Z | Fecha de expedición | Filtrar por fecha

13 febrero 2026, 10:54 am

Informes y normatividad

Primer Informe Semestral SCI enero 2026

ESP-Empresa de Servicios Públicos del Municipio de CisnerosPRIMER INFORME SEMESTRAL DE 2025 REPORTADO EN ENERO DE

2 Mb

19 agosto 2020, 3:57 pm

Informes y normatividad

Informe Permenorizado Control Interno

Informe Permenorizado de Control Interno, Empresa de Servicios Públicos Municipio de Cisneros.

#TuEmpresa

376 Kb

31 julio 2020, 8:47 am

Informes y normatividad

Evaluación independiente sistema de control interno.

Evaluación independiente sistema de control interno.

376 Kb

12 agosto 2020, 2:15 pm

Informes y normatividad

Informe estados financieros al 31122019

Informe estados financieros al 31/12/2019

295 Kb

Fuente: Sitio web de la entidad <https://www.esp-cisneros.gov.co/tema/informes-y-normatividad>

Elaboró: Equipo Auditor



Criterios y Fuentes de criterio (deber ser)

- Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.
- Decreto 1081 de 2015 (compilatorio del sector Presidencia)
- Ley 87 de 1993 – Control Interno.
- Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción
- Capítulo III, Artículo 6 del Acuerdo 008 del 30 de diciembre de 2020 por medio del cual se adopta el Estatuto Contractual de la ESP Cisneros S. A.

Causa

Por debilidades estructurales derivadas de la ausencia de una instancia funcional de control interno, falta de procedimientos formalizados para la actualización, verificación y seguimiento de la información publicada, deficiente asignación de responsabilidades, inexistencia de mecanismos periódicos de monitoreo y control de calidad, lo cual incide en el incumplimiento de las obligaciones de transparencia en la página Web Institucional.

Efecto

Limitación al acceso a la información pública por parte de la ciudadanía y los organismos de control. Riesgo de incumplimiento normativo en materia de transparencia y acceso a la información pública. Afectación a los principios de publicidad y transparencia en la gestión pública. Posibles sanciones por incumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Hallazgo Administrativo N° 11. Seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones - (A).

Condición (Hecho encontrado)

Durante la ejecución del proceso auditor se evidenció que la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Cisneros S.A. no actualizó el Plan Anual de Adquisiciones ni realizó el seguimiento periódico que le permitiera utilizarlo como un instrumento



2026100006795

Al responder por favor cite este número
Radicado No 2026100006795
Medellín, 2026-07-10 07:43:26.123

de planeación para acercarse a la realidad de sus gastos de funcionamiento e inversión, según las siguientes falencias detectadas:

- a) En el Sistema Electrónico para la Contratación Estatal SECOP II sólo se encontró una versión del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025

Fuente: Consulta del PAA en el SECOP II
Elaboró: Luz Angela Ruiz Noreña, PU / Auditor CAAI

- b) Para todos los bienes, obras y servicios contenidos en el PAA se estimó el mismo plazo de ejecución cero (0) días, un (01) mes, cuando en realidad contrataciones como: prestaciones de servicios profesionales, suministro de elementos de ferretería, ejecución de obra pública, etc. son de mayor duración en el tiempo.

Expected duration date (number)		Expected duration date (interval: days, months, years)	
1		Month(s)	
1		Month(s)	
0		Day(s)	
1		Month(s)	

Fuente: Plan Anual de Adquisiciones de la ESP Cisneros vigencia 2025
Elaboró: Luz Angela Ruiz Noreña, PU / Auditor CAAI



- c) No hay evidencia publicada en el Sistema electrónico para la Contratación Pública, SECOP II, de actualizaciones realizadas al PAA vigencia 2025, como resultado de un seguimiento a las adquisiciones planeadas y según los ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección y origen de los recursos; inclusión o exclusión de nuevas obras, bienes y/o servicios; modificaciones al presupuesto anual de adquisiciones, etc. razón por la cual, en el plan publicado no se encuentran las contrataciones realizadas en 2025 de suministro de combustible, mantenimiento de equipos de cómputo, etc.

Criterios y Fuentes de Criterio (Deber ser)

- Principios de economía, responsabilidad, publicidad y transparencia de la función administrativa contenidos en el Artículo 3 de la Ley 489 de 1998.
- Ley anual del presupuesto (plan de compras), Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.4.1. Plan Anual de Adquisiciones (modificado por el artículo 2 del Decreto 12 de 2023) y artículo 2.2.1.1.1.4.4. Actualización del Plan Anual de Adquisiciones.
- Guía para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones de Colombia Compra Eficiente (G-EPAA-01)
- Capítulo 5, artículo 17 del Acuerdo 008 del 30 de diciembre de 2020 por medio del cual se adopta el Estatuto Contractual de la ESP Cisneros S. A. S.

Causa

Inaplicación de instrumentos de planeación, presunto desconocimiento de los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones y del Estatuto Contractual en cuanto a la realización de los ajustes necesarios.

Efecto

Dificultad para identificar, registrar, programar y divulgar las necesidades de bienes, obras y servicios, falencias en las etapas de planeación contractual, procesos de contratación ineficientes, menor probabilidad para la entidad de mejorar las condiciones de competencia a través de la participación de mayor número de oferentes, gestión ineficiente e ineficaz de la tesorería al distribuir las actividades de adquisiciones anuales de acuerdo con las necesidades detectada y los recursos



2026100006795

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2026100006795

Medellín, 2026-07-10 07:43:26.123

disponibles, falencias en la transparencia y la previsibilidad; sanciones a los responsables, según su manual de funciones.

Hallazgo Administrativo N° 12 Falencias en la Planeación Contractual – Insuficiente análisis técnico y económico en los Estudios Previos – (A)

Condición (Hecho encontrado)

Durante el desarrollo de las pruebas de recorrido se evidenciaron falencias en el análisis técnico y económico que sustenta la contratación a realizar, ya que dicho ítem específico de los Estudios y Documentos previos, adolece de un desarrollo coherente donde se analicen los aspectos legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, inherente a cada proceso de contratación específico, tal y como se muestra a continuación, solo por listar algunos ejemplos de la muestra auditada:

NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO
CPS003 - 2025	Mantenimiento de equipos de cómputo e impresoras de la empresa, además cumplir con la reglamentación en cuanto a la publicación en la página web de todo lo emanado ante los entes de control.	\$44.000.000	En el numeral 6.1 de los estudios previos sólo se limitan a redactar que consideraron precios del mercado, pero no lo evidencian con consultas de precios similares, con estadísticas u otra metodología, no se analizan las perspectivas técnicas, económicas y del medio comercial.
CS005-2025	Suministro de elementos de aseo para el buen funcionamiento administrativo y operativo de la Empresa de Servicios Públicos domiciliarios de Cisneros	\$72.443.500	Aunque en el numeral 6.1 “Análisis técnico y económico” se hace referencia a aspectos tributarios que deben ser considerados por el contratista, dicha información resulta insuficiente para sustentar técnica y económicamente el presupuesto oficial, toda vez que no incorpora un estudio de mercado que permita evidenciar los criterios, cálculos y análisis efectuados para determinar el valor estimado de la contratación.



2026100006795

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2026100006795

Medellín, 2026-07-10 07:43:26.123

NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO
CPS014-2025 (CPS002-2025)	Prestar los servicios profesionales como contadora publica en la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Cisneros S. A. E. S. P.	\$46.96.8000	En el numeral 6.1 de los estudios previos sólo se limitan a redactar que consideraron precios del mercado, pero no lo evidencian con consultas de precios similares, para el tipo de prestación de servicios que se requiere
CPS001-2025	Prestación de servicios para la implementación de actividades del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos incluye visitas y material de apoyo en el municipio de Cisneros	\$47.917.678	En los estudios y documentos previos en el numeral 6.1 "Análisis técnico y económico" no hay un estudio no detallan los precios del mercado que dicen haber considerado, no muestran la fuente de la consulta realizada ni nada que permita evidenciar dicho análisis.
CS002-2025	Suministro de insumos químicos para la operación de la planta de tratamiento de agua potable -PTAP de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios del Municipio de Cisneros S.A. E.S.P	\$133.322.554	En los estudios y documentos previos en el numeral 6.1 "Análisis técnico y económico" colocan el mismo párrafo usado en todo los contratos; El análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato, se considero los precios del mercado teniendo en cuenta, los impuestos nacionales y locales que recaen sobre los servicios prestados no hay un estudio comparativo de precios, no detallan los precios del mercado que dicen haber considerado, no muestran la fuente de la consulta realizada ni nada que permita evidenciar dicho análisis

Fuente: Expedientes contractuales de la muestra auditada

Elaboró: Luz Ángela Ruiz Noreña, PU / Auditor CAAI

Criterio y fuentes de criterio (Deber ser)

- Principios de economía, responsabilidad, planeación, eficiencia y transparencia de la función administrativa contenidos en el Artículo 3 de la Ley 489 de 1998
- Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.6.1. *Deber de análisis de las Entidades Estatales*
- Guía para la elaboración de estudios del sector (G-EES-02) de Colombia Compra Eficiente



2026100006795

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2026100006795

Medellín, 2026-07-10 07:43:26.123

- Capítulo IX, artículo 25 del Acuerdo 008 del 30 de diciembre de 2020 por medio del cual se adopta el Estatuto Contractual de la ESP Cisneros S. A. S.

Causa

Debilidades en la elaboración, análisis y validación de los estudios previos y del análisis del sector, Desconocimiento de las guías y lineamientos establecidos por la normativa colombiana para la elaboración de los estudios del sector, falencias de recurso humano capacitado en el tema, exceso de carga laboral que impida la elaboración rigurosa del análisis técnico y económico aplicable a cada objeto contractual en particular.

Efecto

Gestión contractual antieconómica e ineficaz, omisión injustificada del “deber de efectuar comparaciones de precios”, ya sea mediante estudios o consultas de las condiciones del mercado o cotejo de los ofrecimientos recibidos, aceptación sin justificación objetiva, de ofertas. Posibilidades de sobrecostos y dificultad para demostrar que la entidad obtuvo las condiciones más favorables para la satisfacción de sus necesidades

Hallazgo Administrativo N° 13. Falencias en la estructuración del presupuesto oficial para determinar el factor precio – (A)

Condición (Hecho encontrado)

Para los contratos listados a continuación y que hacen parte de la muestra de auditoría se evidenció que la Empresa de Servicio Públicos Domiciliarios de Cisneros S. A. no detalló el proceso a través del cual estableció el presupuesto oficial contenido en los estudios y documentos previos, ya que el numeral específico del “precio” o “valor del contrato a suscribir” carece de la justificación adecuada.

NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	OBSERVACIÓN
CPS003 - 2025	Mantenimiento de equipos de cómputo e impresoras de la	\$44.000.000	En los estudios previos, numeral 6 no detallan de donde surge el valor final del contrato, no hay precios unitarios



2026100006795

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2026100006795

Medellín, 2026-07-10 07:43:26.123

NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	OBSERVACIÓN
	empresa, además cumplir con la reglamentación en cuanto a la publicación en la página web de todo lo emanado ante los entes de control.		por mantenimiento de equipo, de impresora, ni globales por actividades, o por honorarios, precios comparativos para el mismo tipo de servicios, varias propuestas comparativas o estadísticas que permitieran dar como resultado el valor del presupuesto establecido por la entidad.
CPS014-2025 (CPS002-2025)	Prestar los servicios profesionales como contadora publica en la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Cisneros S. A. E. S. P.	\$46.96.8000	En el numeral 6 de los estudios previos sólo establecen el valor del presupuesto oficial respaldado en un certificado de disponibilidad presupuestal, sin explicar o evidenciar de qué forma lo obtuvo.
CPS001-2025	Prestación de servicios para la implementación de actividades del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos incluye visitas y material de apoyo en el municipio de Cisneros	\$47.917.678	En los estudios y documentos previos en el numeral 6 no realizan el análisis de los ítems considerados en el presupuesto, no hay valores unitarios, ni se explican los componentes que llevaron a establecer para este contrato en específico una administración del 10%, no hay cotizaciones para los materiales impresos o entregables, ni algún otro elemento que permita al auditor realizar la trazabilidad de la obtención de los valores fijados por la entidad.
CS002-2025	Suministro de insumos químicos para la operación de la planta de tratamiento de agua potable -PTAP de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios del Municipio de Cisneros S.A. E.S.P	\$133.322.554	A pesar de que en el numeral 2 de los estudios y documentos previos hay un listado de los insumos químicos a adquirir con sus especificaciones técnicas, la entidad omite la información de los valores unitarios para cada insumo, no hay un análisis de cotizaciones, precios comparativos u otro tipo de metodología aplicada para la obtención del presupuesto oficial.
CS005-2025	Suministro de elementos de aseo para el buen funcionamiento	\$72.443.500	No se encontró en los estudios previos el soporte técnico suficiente para la determinación del



2026100006795

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2026100006795

Medellín, 2026-07-10 07:43:26.123

NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	OBSERVACIÓN
	administrativo y operativo de la Empresa de Servicios Públicos domiciliarios de Cisneros		presupuesto oficial estimado en \$72.443.500. Se observó que la Entidad no realizó ni documentó un análisis detallado de las cotizaciones utilizadas para establecer el valor de cada uno de los ítems correspondientes de los elementos de aseo contemplados en los Estudios Previos y en el contrato. Asimismo, no se identifican los valores unitarios de dichos elementos ni la metodología empleada para consolidar el valor total del contrato, lo que limita la trazabilidad y verificación de la estimación presupuestal
CS003-2025	Suministro de dotación de uniformes y calzado para los trabajadores de la empresa.	\$69.922.000	No se discriminan los valores unitarios de los elementos que hacen parte del presupuesto oficial, no hay comparativo de precios, ni cotizaciones con las especificaciones de los uniformes (tipo de tela, tallas, color, uso de elementos reflectivos, bordados, estampados etc), no hay una metodología empleada para consolidar el valor total del contrato, lo que limita la trazabilidad y verificación de la estimación presupuestal.
CS006-2025	Suministro de materiales y elementos de ferretería necesarios para el buen funcionamiento de la Empresa de Servicios públicos domiciliarios de Cisneros	\$57.938.400	A pesar de tratarse de elementos de uso común con una amplia oferta en el mercado, sólo listan los materiales y elementos de ferretería pero no colocan precios unitarios, ni existe un comparativo de cotizaciones que permita determinar que el contratista está ofreciendo la mejor alternativa de precios.

Fuente: Expedientes contractuales de la muestra auditada

Elaboró: Luz Ángela Ruiz Noreña, PU / Auditor CAAI



Criterio y fuentes de criterio (deber ser)

Principios de economía, responsabilidad, planeación, eficiencia y transparencia de la función administrativa contenidos en el Artículo 3 de la Ley 489 de 1998, numeral 25.1.2 del Acuerdo 008 del 30 de diciembre de 2020 por medio del cual se adopta el Estatuto Contractual de la ESP Cisneros S. A. S.

Causa

Falencias en la aplicación de los lineamientos de ley y específicos aplicables a la entidad, al momento de establecer sus presupuestos oficiales. Deficiente recurso humano con la debida capacitación para la estructuración de costos asociados a los contratos a suscribir, exceso de carga laboral en el personal disponible. Insuficiencia en la aplicación de criterios técnicos y metodologías para determinar y cuantificar adecuadamente el presupuesto oficial.

Efecto

Vulneración al principio de planeación, Imposibilidad de verificar la razonabilidad del presupuesto oficial y la adecuada destinación de los recursos públicos, incrementando el riesgo de sobreestimación o subestimación de precios para atender las necesidades contractuales con los consecuentes riesgos de afectación patrimonial, posibilidades de desequilibrio contractual o incumplimiento del objeto contratado, posibles responsabilidades administrativas, disciplinarias o hasta fiscales.

Hallazgo Administrativo N° 14. Falencias en la supervisión de los contratos (A)

Condición (Hecho encontrado)

Al revisar los informes de supervisión que respaldan los pagos efectuados a los contratos seleccionados en la muestra, se evidenciaron debilidades relacionadas con el seguimiento y control de la ejecución contractual. Lo anterior, debido a que no se encontraron soportes suficientes que acrediten el registro de los bienes entregados, las novedades presentadas durante la ejecución, ni un seguimiento



2026100006795

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2026100006795

Medellín, 2026-07-10 07:43:26.123

administrativo, técnico y financiero riguroso por parte del supervisor del contrato, conforme a las obligaciones y responsabilidades establecidas contractualmente.

A continuación, se especifican las falencias encontradas para algunos de los contratos que hacen parte de la muestra auditada:

NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	FALENCIAS EN LA SUPERVISIÓN
CPS001-2025	Prestación de servicios para la implementación de actividades del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos incluye visitas y material de apoyo en el municipio de Cisneros	\$47.917.678	Este contrato por su corta duración 25) días y la cantidad de actividades planteadas, requería un soporte más riguroso de las actividades realizadas, no fue posible encontrar como anexos a los informes del contratista, los listados con el registro de información de las casas o sitios visitados, la documentación acerca de los 8 gestores ambientales que realizaron las actividades de campo, su formación, hoja de vida, etc.
CPS003 - 2025	Mantenimiento de equipos de cómputo e impresoras de la empresa, además cumplir con la reglamentación en cuanto a la publicación en la página web de todo lo emanado ante los entes de control.	\$44.000.000	El informe de supervisión por periodo es repetitivo y general, no detalla por ejemplo los equipos intervenidos, las actividades realizadas a cada equipo, las dificultades presentadas durante el periodo bajo supervisión, etc.
CS001-2025	Suministro de combustible para los equipos y vehículos de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Cisneros S.A. E.S.P Para La vigencia2025	\$50.000.000	Para los cuatro (4) pagos realizados y según documentos allegados por solicitud de la Contraloría General de Antioquia, no se tiene el respectivo informe del supervisor responsable, inobservando lo establecido en las obligaciones administrativas del contrato. Pago 1: \$14.438.642 Pago 2: \$12.906.972 Pago 3: \$ 15.915.777 Pago 4: \$ 6.108.096



2026100006795

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2026100006795

Medellín, 2026-07-10 07:43:26.123

NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	FALENCIAS EN LA SUPERVISIÓN
			Inexistencia de la relación o certificación de las obligaciones contractuales a cargo de la administración, información requerida para los cuatro (4) los pagos.
CS002-2025	Suministro de insumos químicos para la operación de la planta de tratamiento de agua potable -PTAP de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios del Municipio de Cisneros S.A. E.S.P	\$133.322.554	Se realizó un acta de recibo general, donde no se evidenció a el detalle de los materiales o insumos recibidos, no se encontró registro fotográfico de la entrega, el listado de los insumos con sus especificaciones técnicas (condiciones de manipulación, almacenamiento, fecha de fabricación, vigencia, etc.) las entradas de almacén no se encontraban adjuntas al acta de recibo, fue necesario solicitarlas durante el desarrollo de la auditoria.
CS003-2025	Suministro de dotación de uniformes y calzado para los trabajadores de la empresa.	\$69.922.000	El contrato tuvo una duración de 15 días y durante ese periodo de tiempo se efectuaron varias actas de recibo de elementos, igual que en los casos anteriores, sin detalle de registro fotográfico, sin listados de entrega a los empleados de los uniformes, sin novedades acerca de devoluciones, cambios, tallajes u otras circunstancias que son del normal desarrollo de este tipo de contratos
CS004-2025	Suministro de elementos de papelería para el buen funcionamiento del objeto misional de la Empresa de Servicios Públicos	\$77.657.000	Para los dos (2) pagos realizados y según documentos allegados por solicitud de la Contraloría General de Antioquia, no se tiene el respectivo informe del supervisor responsable, inobservando lo establecido en las obligaciones administrativas del contrato Pago 1: \$20.409.800 Pago 2: \$57.247.600 Total: \$77.657.000 Inexistencia de la relación o certificación de las obligaciones contractuales a



2026100006795

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2026100006795

Medellín, 2026-07-10 07:43:26.123

NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	FALENCIAS EN LA SUPERVISIÓN
			cargo de la administración, información requerida para los dos (2) los pagos.
CS005-2025	Suministro de elementos de aseo para el buen funcionamiento administrativo y operativo de la Empresa de Servicios Públicos domiciliarios de Cisneros	\$72.443.500	Para los dos (2) pagos realizados y según documentos allegados por solicitud de la Contraloría General de Antioquia, no se tiene el respectivo informe del supervisor responsable, inobservando lo establecido en las obligaciones administrativas del contrato Pago 1: \$53.700.000 Pago 2: \$18.736.500 Total: \$72.443.500 Inexistencia de la relación o certificación de las obligaciones contractuales a cargo de la administración, información requerida para los dos (2) los pagos Las actas de recibo de lo elementos de aseo son completamente textuales, no hay registro fotográfico de los elementos entregados en cada periodo (fueron 5 actas de recibo), no hay un listado con la entrada de los insumos, las precauciones de uso, la forma de almacenamiento adecuado, ya que el informe de supervisión es similar periodo tras periodo
CS006-2025	Suministro de materiales y elementos de ferretería necesarios para el buen funcionamiento de la Empresa de Servicios públicos domiciliarios de Cisneros	\$57.938.400	A pesar de ser un contrato con un plazo de nueve (09) meses, no hay evidencia de entregas parciales de los materiales durante la vigencia 2025, ya que sólo hasta el mes de septiembre el contratista facturó y tanto el informe de supervisión, como las actas de recibo y terminación fueron suscritas el 30 de diciembre de 2025, evidenciado ausencia total de seguimiento a las actividades del contrato en los meses de ejecución, o de lo contrario sería una mala planeación, haber suscrito un



2026100006795

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2026100006795

Medellín, 2026-07-10 07:43:26.123

NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	FALENCIAS EN LA SUPERVISIÓN
			contrato desde inicio del año para ejecutarlo finalizando la anualidad en una única entrega.

Fuente: Expedientes contractuales de la muestra auditada

Elaboró: Luz Ángela Ruiz Noreña, PU / Auditor CAAI

Criterio y fuentes de criterio (Deber ser)

- Principios de responsabilidad, transparencia y control previstos en la Ley 80 de 1993
- Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 (deber de supervisión e interventoría) y Artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 (facultades y responsabilidades del supervisor)
- Capítulo 9, Artículo 37 del Acuerdo 008 del 30 de diciembre de 2020 por medio del cual se adopta el Estatuto Contractual de la ESP Cisneros S. A. S.

Causa

Deficiencias durante la fase de ejecución contractual en el control y seguimiento a las actividades de cada contrato. Concentración de los deberes de supervisión en un funcionario, carencia de recurso humano y financiero para ejercer una adecuada supervisión, Insuficiencia de mecanismos de seguimiento, control y documentación de la ejecución contractual.

Efecto

Riesgo de realizar pagos sin contar con soportes suficientes que acrediten plenamente la ejecución de las actividades contratadas. Limitaciones para verificar la efectiva prestación del servicio y para ejercer control sobre los recursos públicos invertidos. Deficiencias en la trazabilidad y transparencia de la ejecución contractual. cuantificar pagos sin soporte suficiente de ejecución.

Hallazgo Administrativo N° 15 - Aportes al Sistema de Salud y Seguridad Social Integral. (A)

Condición (Hecho encontrado)



2026100006795

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2026100006795

Medellín, 2026-07-10 07:43:26.123

Durante el desarrollo del proceso auditor se pudo evidenciar que algunos de los contratistas no dieron cumplimiento a la obligación de aportar a la seguridad social y parafiscal tomando como Ingreso Base de Cotización (IBC) los montos correspondientes a sus respectivos contratos. Este requisito pactado en las minutas contractuales no está siendo verificado la supervisión, quienes autorizaron las órdenes de pago pasando por alto el incumplimiento del contratista. En la tabla a continuación se detalla la falencia encontrada:

NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	OBSERVACIÓN
CPS001-2025	Prestación de servicios para la implementación de actividades del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos incluye visitas y material de apoyo en el municipio de Cisneros	El contrato de prestación de servicios se suscribió por 47.917.678 por un plazo de 25 días, teniendo una asignación mensual aproximada de \$10.000.00 (correspondiente a la coordinación del contrato), sin embargo, EL IBC usado por la contratista para el pago de su seguridad social fue de \$4.000.000 valor inferior a la asignación mensual recibida.
CPS003-2025	Mantenimiento de equipos de cómputo e impresoras de la empresa, además cumplir con la reglamentación en cuanto a la publicación en la página web de todo lo emanado ante los entes de control.	El contrato de prestación de servicios se suscribió por 44.000.000 por un plazo de 11 meses y 5 días, teniendo una asignación mensual aproximada de \$4.000.000, sin embargo, en el informe de actividades #3 entregó una planilla de aportes a la Seguridad Social con un IBC de \$1.600.000 (monto inferior a los honorarios percibidos) y esta situación fue reiterada para todas las actas de pago.
CPS014-2025 (CPS002-2025)	Prestar los servicios profesionales como contadora publica en la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Cisneros S. A. E. S. P.	El contrato de prestación de servicios se suscribió por 46.968.000 por un plazo de 11 meses y 8 días, teniendo una asignación mensual aproximada de \$4.269.818, EL IBC usado por la contratista para el pago de su seguridad social fue de \$1.900.000 valor inferior a la asignación mensual recibida.

Fuente: Informes en expedientes contractuales de la muestra auditada

Elaboró: Luz Ángela Ruiz Noreña, PU / Auditor CAAI

Lo anteriormente descrito se configura como una “Elusión” (práctica mediante la cual se cotiza al SGSSS sobre un valor inferior al realmente devengado por el afiliado) esto es visto como una práctica fraudulenta, ya que, al disminuir el monto de los aportes que deben trasladarse a la Seguridad Social, ello genera una inexactitud en el valor declarado y pagado en la autoliquidación de aportes, aspecto



que es de obligatoria revisión y verificación al momento de ser tramitado y autorizado un pago.

Criterios y Fuentes de criterio (deber ser)

- Ley 100 de 1993
- Ley 1753 de 2015 (artículo 135)
- Decreto 1273 de 2018
- Decreto 780 de 2016
- Ley 789 de 2002 (artículo 50)
- Ley 1150 de 2007
- Artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011
- Ley 1952 de 2019.

Causa

Inobservancia de la legislación vigente, desconocimiento o descuido del contratista al momento de realizar sus aportes, falencias en la supervisión y seguimiento, deficiencias en la revisión de los requisitos previos a la autorización de pagos, debilidades de control interno, incumplimiento de procedimientos de pago.

Efecto

Incumplimiento normativo, sanciones disciplinarias o fiscales, probabilidad de demandas y reclamaciones en proceso de fiscalización por parte de la UGPP, obligatoriedad de corrección de aportes con pago de interés moratorio ó de multas.

Hallazgo Administrativo N° 16. Omisión en la publicación de los documentos Contractuales- Gestión Transparente – (A)

Condición (Hecho encontrado)

Durante las etapas de planeación y ejecución de la Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados Abreviada, se revisaron los contratos seleccionados por el equipo



2026100006795

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2026100006795

Medellín, 2026-07-10 07:43:26.123

auditor mediante los diferentes procedimientos técnicos de muestreo (Papel de trabajo PT 04 - PF Aplicativo Muestreo), encontrando que la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Cisneros S. A. incurrió en las siguientes falencias relacionadas con la rendición de documentación contractual en la Plataforma de Gestión Transparente:

a) Omisión de rendición de información asociada a la etapa de ejecución contractual, tal como se relaciona en la siguiente tabla:

NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	DOCUMENTOS SIN PUBLICAR
CPS001-2025	Prestación de servicios para la implementación de actividades del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos incluye visitas y material de apoyo en el municipio de Cisneros	\$47.917.678	Acta de terminación Acta de liquidación
CPS003 - 2025	Mantenimiento de equipos de cómputo e impresoras de la empresa, además cumplir con la reglamentación en cuanto a la publicación en la página web de todo lo emanado ante los entes de control.	\$44.000.000	Acta de terminación Acta de liquidación
CS001-2025	Suministro de combustible para los equipos y vehículos de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Cisneros S.A. E.S.P Para La vigencia2025	\$50.000.000	Acta de terminación Acta de liquidación
CS002-2025	Suministro de insumos químicos para la operación de la planta de tratamiento de agua potable - PTAP de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios del Municipio de Cisneros S.A. E.S.P	\$133.322.554	Acta de recibo a satisfacción (publicaron en el evento principal la invitación, documento que no corresponde) Acta de terminación Acta de liquidación
CS003-2025	Suministro de dotación de uniformes y calzado para los trabajadores de la empresa.	\$69.922.000	Acta de recibo a satisfacción (publicaron en el evento principal una certificación que no corresponde) Acta de terminación Acta de liquidación



2026100006795

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2026100006795

Medellín, 2026-07-10 07:43:26.123

NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	DOCUMENTOS SIN PUBLICAR
CS004-2025	Suministro de elementos de papelería para el buen funcionamiento del objeto misional de la Empresa de Servicios Públicos	\$77.657.000	Acta de recibo a satisfacción (publicaron en el evento principal una certificación que no corresponde) Acta de terminación Acta de liquidación
CS005-2025	Suministro de elementos de aseo para el buen funcionamiento administrativo y operativo de la Empresa de Servicios Públicos domiciliarios de Cisneros	\$72.443.500	Acta de recibo a satisfacción (publicaron en el evento principal la invitación, documento que no corresponde) Acta de terminación Acta de liquidación
CS006-2025	Suministro de materiales y elementos de ferretería necesarios para el buen funcionamiento de la Empresa de Servicios públicos domiciliarios de Cisneros	\$57.938.400	Acta de recibo a satisfacción (publicaron en el evento principal la invitación, documento que no corresponde) Acta de terminación Acta de liquidación

Fuente: Gestión Transparente

Elaboró: Luz Angela Ruiz Noreña PU / Auditor CAAI

- b) Rendición de soportes documentales con archivos que no guardan correspondencia con los documentos exigidos por el software. El detalle de las inconsistencias observadas se presenta en la siguiente tabla.

CONTRATO N°	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	Documentos sin publicar o que no corresponden
CS001-2025	Suministro de combustible para los equipos y vehículos de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Cisneros S.A. E.S.P Para La vigencia2025	\$50.000.000	En Gestión Transparente, El acta de recibo a satisfacción, el documento no corresponde (publican la invitación) Designación de supervisión: Publican dos documentos que no corresponde (publican Certificación de Garantías No se exige pólizas por ser la Empresa tiene régimen contractual de derecho privado y la propuesta económica del Contratista)



2026100006795

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2026100006795

Medellín, 2026-07-10 07:43:26.123

CONTRATO N°	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	Documentos sin publicar o que no corresponden								
			El CDP Y Registro Presupuestal enunciados en el Contrato, NO CORRESPONDE, se indican fechas de enero de 2024, Siendo las fechas del mismos del 23 de enero de 2025. <table><tr><td>NUMERO DEL CDP</td><td>013 del 23 de enero de 2024</td></tr><tr><td>NUMERO DEL R.P.C</td><td>013 del 23 de enero de 2024</td></tr><tr><td>PLAZO</td><td>11 MESES Y 8 DIAS</td></tr><tr><td>SUPERVISIÓN</td><td>TESORERO</td></tr></table>	NUMERO DEL CDP	013 del 23 de enero de 2024	NUMERO DEL R.P.C	013 del 23 de enero de 2024	PLAZO	11 MESES Y 8 DIAS	SUPERVISIÓN	TESORERO
NUMERO DEL CDP	013 del 23 de enero de 2024										
NUMERO DEL R.P.C	013 del 23 de enero de 2024										
PLAZO	11 MESES Y 8 DIAS										
SUPERVISIÓN	TESORERO										
CS005-2025	Suministro de elementos de aseo para el buen funcionamiento administrativo y operativo de la Empresa de Servicios Públicos domiciliarios de Cisneros	\$72.443.500	Garantías: (clausula décimo quinta del contrato) Póliza de cumplimiento del contrato y de Calidad de los bienes suministrados En gestión Transparente Registran la certificación de No se exige pólizas por ser la Empresa tiene régimen contractual de derecho privado. Asignación de Supervisor: se registran elementos no correspondientes y publican documentos de otro contrato. ● Asignaci&#243;n de la S CAMARA DE COMERCIO COTIZACION EVALUACION								
CS004-2025	Suministro de elementos de papelería para el buen funcionamiento del objeto misional de la Empresa de Servicios Públicos	\$77.657.000	Asignación de Supervisor: se registran elementos no correspondientes. ● Asignaci&#243;n de la Supervisi&# CAMARA DE COMERCIO CERTIFICADOS COTIZACION INVITACION								

Fuente: Gestión Transparente

Elaboró: Luz Angela Ruiz Noreña PU / Auditor CAAI



2026100006795

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2026100006795

Medellín, 2026-07-10 07:43:26.123

- c) Omisión de la obligatoriedad de publicación de toda la documentación asociada a los pagos efectuados para cada uno de los contratos suscritos por la ESP Cisneros durante la vigencia 2025, lo que dificultó la ejecución de pruebas de auditoría por ausencia de información.

Fuente: Gestión Transparente

Elaboró: Luz Angela Ruiz Noreña PU / Auditor CAAI

Criterio y fuente de criterio (Deber ser)

Ley 712 del 2014 “Ley de transparencia y de acceso a la información pública”.
Artículos 15 y 17 de la Resolución 2024500002118 de 2024, “por medio de la cual se establecen los términos y condiciones para rendir la cuenta por parte de todos los entes que fiscaliza la Contraloría General de Antioquia.

Causa

Debilidades en los controles de revisión y validación de la documentación previo a su cargue o rendición, falta de verificación de la correspondencia entre los documentos requeridos y los efectivamente aportados, así como posibles deficiencias en la aplicación de los procedimientos de gestión documental y supervisión contractual. Descuido desconocimiento de la norma de los diferentes funcionarios que participan del proceso contractual y el encargado de realizar la



rendición de la contratación al no culminar el proceso de publicación en el tiempo estipulado

Efecto

Riesgo de incumplimiento de los requisitos normativos y procedimentales aplicables, afectación de la integridad, confiabilidad y trazabilidad de la información contractual, limitaciones para el ejercicio de las labores de seguimiento, supervisión y control, y posible materialización de observaciones y sanciones por parte de organismos de control.

14 FIDUCIAS

La entidad en la vigencia auditada **NO** tenía suscritas fiducias.

15 VIGENCIAS FUTURAS

La entidad al cierre de la vigencia auditada **NO** tenía vigencias futuras.

16 RENDICIÓN DE LA CUENTA Y PLAN DE MEJORAMIENTO

16.1 Rendición de la Cuenta

Al evaluar los documentos reportados por la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Cisneros S. A. E. S. P. durante el proceso de rendición de la cuenta vigencia 2025, de conformidad a la Resolución N° 2025500002289 del 15 de diciembre de 2025 "Por medio de la cual se establecen los términos y condiciones para rendir las cuentas por parte de todos los entes que fiscaliza la Contraloría General de Antioquia en la plataforma denominada Gestión Transparente" y la Resolución N° 2026500000550 del 25 de febrero de 2026 por medio de la cual, de manera excepcional, establece una prórroga para la rendición anual de la cuenta, la cual fija como fecha límite el día 5 de marzo de 2026, en relación con los criterios de oportunidad, suficiencia y calidad de la Información, se evidenciaron inconsistencias en alguna información contenida en los formatos que se relacionaron en la tabla del numeral 7.5, pero dada la calificación obtenida por la



Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Cisneros S. A. E.S.P., en la evaluación de la rendición de la cuenta (>80 puntos), **no se genera ningún hallazgo**.

16.2 Plan de mejoramiento

La evaluación del plan de mejoramiento de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Cisneros S. A. E. S. P. dio como resultado **CUMPLE**, con una calificación de **100** puntos, por lo tanto, **no se genera ningún hallazgo**.

17 OTRAS ACTUACIONES

Durante la etapa de planeación de la Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados Abreviada, practicada a la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Cisneros S. A. ESP, se evidenciaron dos insumos a los cuales se les debía hacer seguimiento, según el alcance establecido en el Memorando de Asignación No 64 del 07 de mayo de 2026:

- Insumo 1: Procedente de la Actuación especial para la revisión de la cuenta a la vigencia 2023 informada el 16 de junio de 2025 a través del radicado No 2025100005146.
- Insumo 2: Procedente del Radicado N° 2024100003374 a través del cual la Contraloría Auxiliar de Auditoría Integrada dio respuesta a un derecho de petición interpuesto por la Veeduría Multifuncional “Cisneros Actúa”.

17.1 Insumos de auditorías anteriores

Insumo N°1:

Radicado del documento: 2025100005146
Fecha del documento: 16 de junio de 2025

Descripción.



2026100006795

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2026100006795

Medellín, 2026-07-10 07:43:26.123

Este insumo es producto de la Actuación especial para la revisión de la cuenta de la vigencia 2024, referido al siguiente hallazgo:

Hallazgo No.1 Pago de sanción e intereses moratorios (A), con incidencia (F).

Condición:

En desarrollo de la revisión de cuenta rendida por la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE CISNEROS**, con relación al ítem “Certificación sobre el pago de multas, sanciones o intereses moratorios realizados en la vigencia rendida, indicando la entidad, concepto y valor. Adjuntar los soportes del pago y acto administrativo por medio del cual fue impuesta la respectiva multa o sanción”, se evidenció, que durante la vigencia 2024, la Entidad realizó el pago de **veintiún millones novecientos trece mil pesos m/l (\$21,913.000)**, por concepto de sanción e intereses moratorios a la DIAN, discriminado así:

Declaración/Año	Periodo - Año	Valor Impuesto (A)	Sanción (B)	Intereses moratorios (C)
Retención	2012	3,565,000.00	3,565,000.00	9,225,000.00
Retención	2015	1,471,000.00	1,473,000.00	2,614,000.00
Subtotal		5,036,000.00	5,038,000.00	11,839,000.00
Valor adeudado (A+B+C)				21,913,000.00
Valor presunto daño patrimonial (B+C)				16,877,000.00

Fuente: PT01 - EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE CISNEROS, vigencia 2024

Elaboró: Luz Miryam Mejía Duque, Líder y Dora Luz Restrepo Ruiz, Técnico Operativo



2026100006795

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2026100006795

Medellín, 2026-07-10 07:43:26.123

De otro lado, se observó la siguiente comunicación del 2/08/2024 emitida por parte del Banco Agrario a la Entidad:

De manera atenta, informamos que el Banco Agrario de Colombia, en cumplimiento de la orden de embargo emitida por la Autoridad Ordenante **DIAN IMPUESTOS NACIONALES MEDE**, procedió con la materialización de la medida de embargo, el día 2 de Agosto de 2024, atendiendo el Oficio No. 20240226002728 Número Resolución/Expediente 00000000020240225003153 de fecha 22 de Julio de 2024, Demandante **DIAN IMPUESTOS NACIO DIAN IMPUESTOS NACIONALES MEDE**.

Por lo anterior, mediante el comprobante de egreso **CE00296 del 26/08/2024**, la Entidad dio cumplimiento a la orden de embargo por valor de **\$27.203.692**. Evidenciando, que la DIAN retuvo un mayor valor de **\$5,288,692.00** respecto de lo que efectivamente la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE CISNEROS** le adeudaba. Razón por la cual, la ESP, se encuentra realizando la gestiones administrativas y jurídicas para lograr la devolución del mayor valor retenido ante la DIAN. Suma esta, que queda como insumo para próximas actuaciones con el fin de verificar si la Entidad logró la devolución de dichos recursos.

Causa

Esta situación se originó posiblemente por deficiencias en el control interno del proceso tributario, falta de seguimiento de los vencimientos de obligaciones fiscales ante entes territoriales. No se aplicaron mecanismos de alerta ni se asignaron responsabilidades claras para la gestión oportuna de estas obligaciones.

Efecto

El pago de la sanción generó un egreso adicional del presupuesto público de la Entidad que pudo haberse evitado, constituyendo así, un posible daño patrimonial por una gestión fiscal ineficiente, infectiva y antieconómica en la suma de



\$16.877.000. Adicionalmente, puede impactar negativamente la imagen institucional ante entes de control y la ciudadanía.

Criterios y Fuentes de criterio (deber ser)

Artículo 6, Ley de 610 de 2000.

Durante las etapas de planeación y ejecución de la AFGRA practicada a la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Cisneros S. A. ESP, se pudo verificar la gestión realizada por la entidad ante la DIAN para la recuperación del valor de más retenido, sin embargo, a la fecha, no se ha obtenido una respuesta, ni se ha resuelto la reclamación.

Conclusión:

Continúa como **INSUMO PARA PRÓXIMAS ACTUACIONES.**

Insumo 2:

Radicado del documento: 2024100003374
Fecha del documento: 24 de abril de 2024

Descripción:

La Contraloría General de la República realizó un traslado por Competencia del derecho de petición 2024 – 301626 – 80054 – NC, en los siguientes términos:

“Solicita a este despacho realicemos “Estudio técnico por parte del equipo contador de la contraloría para apoyar la evaluación a la Empresa de Servicios Públicos del Municipio de Cisneros y contrato de estudios y diseños” (Sic)”

Con el fin de atender el radicado MC – VC – 029 – 2024 de la Veeduría Ciudadana Multifuncional “Cisneros Actúa” en el cual redacta textualmente:

“Solicitando su aporte para obtener información más amplia y técnica frente a una información que nos encontramos haciendo en el municipio de Cisneros en Antioquia



con referencia a la empresa de servicios públicos del municipio; esta información y análisis de los estados financieros y el estudio dado por ustedes será usado como información primaria que sustente la evaluación que nos encontramos haciendo para fines pertinentes, puesto que sin tener mucho conocimiento contable hemos notado que se presenta perdidas operacionales por -86.615.175"

Para el efecto, a través del Radicado N° 2024100003374 se le indicó a la veeduría que su solicitud quedaría como INSUMO para hacerle seguimiento durante la ejecución del Plan de Vigilancia PVCF – 2024, sin embargo, para dicha vigencia, se programó para la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Cisneros una "Actuación especial de revisión de la cuenta anual rendida", en la cual no fue posible incluir el seguimiento a este insumo, por tal razón se analizó en la presente AFGRA practicada a la gestión de la entidad durante el año 2025 tal y como lo consagra el memorando de asignación con radicado 2026300002640 del 07/05/2026.

Conclusión:

Con relación a la petición de efectuar un "Estudio técnico por parte del equipo contador de la Contraloría para apoyar la Evaluación de la Empresa de Servicios Públicos del Municipio de Cisneros (...)" Es importante enfatizar que este tipo de estudios no hace parte del ejercicio del control fiscal ejercido por la Contraloría General de Antioquia.

Con respecto a la información y análisis de los estados financieros que presenta perdidas operacionales por -86.615.175" de la vigencia 2023, durante la ejecución de la AFGRA fueron revisados los Estados financieros de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Cisneros S. A ESP para la vigencia 2023, evidenciando efectivamente las perdidas operacionales por -86.615.175.

Se realizó entrevista a la contadora de la empresa quien explicó cuáles fueron los factores que incidieron para que se presentara esta pérdida; a saber: La disminución de la utilidad bruta (menos margen operativa), el incremento en los gastos operacionales y el impacto en el excedente operacional y otros gastos fuera de la operación; los cuales también se encuentran soportados en la respuesta por escrito que presentó la contadora.



2026100006795

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2026100006795

Medellín, 2026-07-10 07:43:26.123

Resumen de la conclusión:

La pérdida tan alta en 2023 de -\$86.615.175 no se debió a una falta de ventas (ya que estas subieron), sino a un problema de control de costos y gastos. Específicamente, el negocio sufrió por:

1. Un encarecimiento en los Costos de Ventas (redujo el margen bruto).
2. Un fuerte incremento en los Gastos Generales (subieron más de \$104 millones).

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE CISNEROS S.A. E.S.P.
Nit: 900 152 299 – 1 / Calle 19 # 16 - 85 Av. El Ferrocarril / Código Postal 053050
Cel: 316 277 09 78 / serviciospublicos@cisneros-antioquia.gov.co / http://www.esp-cisneros.gov.co/
Municipio de Cisneros – Antioquia – Colombia



Página: 3 de 3

3. Un aumento notable en la nómina (Sueldos y Salarios subieron casi \$39 millones).

LADYZ YOLIMA GUTIÉRREZ

DIANA CAROLINA CARVAJAL

Fuente: Respuesta por parte de la Contadora de la ESP Cisneros S. A.

Elaboró: Omaira Bermúdez castaño Auditora

ESTADO DE RESULTADOS

CONCEPTO	Dic 2023	Dic 2024	Dic 2025
Excedente (Déficit) del ejercicio	-86.617.175	311.466	197.023

Fuente: Estados Financieros 2023,2024,2025

Elaboró: Omaira Bermúdez castaño Auditora

Teniendo en cuenta los resultados de los Estados Financieros de las vigencias 2023, 2024 y 2025 se puede evidenciar que la Empresa se encuentra realizando acciones de control para alcanzar un equilibrio y disminuir las pérdidas del ejercicio.

Dado lo anterior, este insumo **se cierra** en cuanto a la petición de un estudio de los estados financieros para la vigencia 2023; no obstante, le comunicaremos los resultados de la evaluación a esa Entidad para la vigencia 2025.

17.2 Otros Insumos



17.2.1 Obras inconclusas

Durante la ejecución de la Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados Abreviada “AFGRA”, practicada a la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Cisneros S. A. ESP. al revisar la contratación de la vigencia 2025 y los contratos sin liquidar de vigencias anteriores, no se encontraron obras inconclusas.

17.2.2 Otros

Durante la etapa de planeación de la Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados Abreviada “AFGRA”, practicada a la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Cisneros S. A. ESP no se recibieron denuncias o actuaciones especiales de fiscalización para ser incluidas en el alcance de esta, dentro del plan de trabajo y programa de auditoría.

18 INSUMOS PARA PRÓXIMAS AUDITORÍAS POR MACROPROCESO

A continuación, se detallan los insumos correspondientes a los macroprocesos financiero y presupuestal y resultados, que deben ser considerados en futuros ejercicios de auditoría.

18.1 Macroproceso financiero

La situación relevante asociada a la gestión financiera que se considera como insumo para futuras auditorías es la siguiente:



2026100006795

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2026100006795

Medellín, 2026-07-10 07:43:26.123

Cuenta o asunto	Objeto	Valor	Etapas (s) evaluadas (Proyecto - Contrato)	Situación relevante considerada para dejarlo como insumo y/o referencia al Hallazgo
Recuperación de valor de más retenido por la DIAN	Devolución o reconocimiento por parte de la DIAN de un mayor valor retenido respecto de lo que efectivamente debía la ESP Cisneros S. A.	\$5,288,692.00	-	Hallazgo 01 de la actuación especial de revisión de la cuenta a la vigencia 2024

Fuente: Hallazgos del Macroproceso Financiero

Elaboró: Equipo Auditor

18.2 Macroproceso presupuestal

Como resultado de la presente AFGRA practicada a la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Cisneros S. A. ESP, no quedaron situaciones relevantes asociadas a la gestión presupuestal y resultados que deban ser consideradas como insumos para futuras auditorías.



2026100006795

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2026100006795

Medellín, 2026-07-10 07:43:26.123

19 ANEXOS

ANEXO PARA RESPUESTA A OBSERVACIONES Y VALIDACIÓN ANEXO FORMATO FT111_01_SPMU